

451-2020-MINEDU

**MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO PARA PERSONAS
ADULTAS MAYORES (MSE-PAM)**



MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES (MSE-PAM)

Índice de contenidos

1.	FINALIDAD DEL MSE-PAM	2
2.	OBJETIVOS DEL MSE-PAM.....	2
2.1.	Objetivo general	2
2.2.	Objetivos específicos	2
3.	ALCANCE	2
4.	BASE NORMATIVA	2
5.	JUSTIFICACIÓN	4
6.	CARACTERÍSTICAS DEL MSE-PAM	9
6.1.	Población objetivo	9
6.2.	Características del MSE-PAM	9
7.	ENFOQUES DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO.....	10
8.	COMPONENTES DEL SERVICIO EDUCATIVO	12
8.1.	Componente pedagógico	12
8.1.1.	El aprendizaje en las personas adultas mayores.....	12
8.1.2.	Propuesta pedagógica.....	14
8.2.	Componente de gestión	28
8.2.1.	Implementación del MSE-PAM	28
8.2.2.	Estructura organizacional	29
8.2.3.	Funcionamiento	33
8.3.	Componente de soporte	36
8.3.1.	Implementación del MSE-PAM	36
8.3.2.	Fortalecimiento de competencias de los actores educativos	37
8.3.3.	Infraestructura, mobiliario y equipamiento	39
8.3.4.	Materiales educativos	41
8.3.5.	Recursos complementarios	42
8.3.6.	Monitoreo y evaluación del MSE-PAM por parte del Minedu	42
9.	ROLES	43
9.1.	Del Ministerio de Educación	43
9.2.	De la Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces.....	44
9.3.	De la Unidad de Gestión Educativa Local	44
9.4.	Del Centro de Educación Básica Alternativa que implementa el MSE-PAM	45
10.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	45



MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES (MSE-PAM)

1. FINALIDAD DEL MSE-PAM

Contribuir con la calidad de vida de las personas adultas mayores que no accedieron o culminaron la educación básica, fortaleciendo su integración al desarrollo social, económico, político y cultural de su localidad y país.

2. OBJETIVOS DEL MSE-PAM

2.1. Objetivo general

Mejorar el acceso, permanencia y culminación de la educación básica de las personas adultas mayores y contribuir con su integración y participación activa en la sociedad a través de un servicio educativo de calidad, acorde a sus características, demandas e intereses, promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida.

2.2. Objetivos específicos

- Contribuir con el logro de aprendizajes pertinentes y relevantes a la etapa de vida de las personas adultas mayores, a través de una propuesta pedagógica que reconozca su experiencia, los enriquezca y les posibilite renovar sus roles y transmitir intergeneracionalmente sus saberes, así como desarrollar su proyecto de vida.
- Generar las condiciones de organización y funcionamiento de un servicio educativo de Educación Básica Alternativa articulado al entorno local a través de la implementación de una propuesta de gestión que promueve el trabajo intergubernamental, intersectorial y de alianzas en el territorio.
- Garantizar las condiciones necesarias en la dotación de infraestructura, mobiliario y equipamiento, recursos educativos, formación de los actores educativos, así como recursos complementarios para el desarrollo de la propuesta pedagógica del MSE-PAM.

3. ALCANCE

- Ministerio de Educación
- Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones Educativas que brindan Educación Básica Alternativa

4. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510.
- Ley N° 30490, Ley de la persona adulta mayor.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.



- Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- Decreto Supremo N° 003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional para la transversalización del Enfoque Intercultural.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 011-2011-MIMDES, que aprueba la Política Nacional en relación a las Personas Adultas Mayores.
- Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
- Resolución Ministerial N° 571-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos de Educación Comunitaria”.
- Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe.
- Resolución Ministerial N° 510-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula la creación de instituciones educativas públicas de la Educación Básica y otros actos de administración interna que organizan su funcionamiento”.
- Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, que aprueba el Documento Prospectivo al 2030 del Sector Educación y el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 629-2016-MINEDU, que aprueba el Plan de Educación Intercultural Bilingüe al 2021.
- Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales”.
- Resolución de Secretaría General N° 239-2018-MINEDU, que aprueba la “Norma técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa”.
- Resolución de Secretaría General N° 282-2016-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 003-2016-MINEDU/SPE-OSEE denominada “Disposiciones para el Seguimiento y Evaluación de las Intervenciones de las Políticas Educativas del Ministerio de Educación”.
- Resolución de Secretaría General N° 345-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica “Disposiciones para la Elaboración de Modelo de Servicio Educativo en Educación Básica”.
- Resolución de Secretaría General N° 096-2017-MINEDU, que aprueba la “Norma que Crea y Regula el Funcionamiento del Registro de Instituciones Educativas (RIE)”.
- Resolución de Secretaría General N° 505-2016-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados “Estrategia Nacional de las Tecnologías Digitales en la Educación Básica”.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada.
- Resolución de Secretaría General N° 063-2015-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Normas y orientaciones para el desarrollo del Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa”.
- Resolución Viceministerial N° 053-2019-MINEDU, “Lineamientos para la dotación de materiales educativos para la Educación Básica”.



- Resolución Viceministerial N° 034-2019-MINEDU, que aprueba el “Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio” y el “Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado”.
- Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, que aprueba la Norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva así como en programas educativos".
- Resolución Viceministerial N° 002-2020-MINEDU, que aprueban los lineamientos para la conformación y gestión escolar de las instituciones educativas que se organizan en Redes Educativas de Gestión Escolar.
- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba la Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica".
- Resolución Directoral N° 2896-2009-ED, que aprueba las “Orientaciones para la Conformación del Consejo de Participación Estudiantil – COPAE”.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

5. JUSTIFICACIÓN

El marco de la educación de las personas adultas mayores

El Modelo de Servicio Educativo para Personas Adultas Mayores (MSE-PAM) busca aportar a la construcción de una sociedad inclusiva e incluyente a la que aspiramos todos los peruanos, en la que los adultos mayores, como sujetos de derecho, encuentran las oportunidades de desarrollo pleno de sus potencialidades y contribuyen con las demás generaciones.

El MSE-PAM es especialmente relevante considerando que uno de los fenómenos más significativos del siglo XX es el envejecimiento poblacional, con consecuencias para casi todos los sectores de la sociedad, así como para la estructura familiar y los lazos intergeneracionales.¹

En el Perú, el envejecimiento poblacional es acelerado y sostenido ya que la población de personas mayores de 60 años asciende a 3 497 576 personas (11,9% del total de la población)² y el INEI estima que para el 2050 esta cifra se duplicará, alcanzando aproximadamente entre el 22% y 25% de la población peruana.

A nivel internacional y nacional se han generado políticas para promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores, considerando el derecho a la educación desde el enfoque del aprendizaje a lo largo de la vida y la importancia del abordaje articulado y multisectorial desde el Estado y la sociedad en sus funciones educadoras.

La Agenda 2030³, aprobada en el año 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, propuso 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con la finalidad de erradicar la pobreza y hacer realidad los derechos humanos de todas las personas. El Objetivo 4,

¹ Véase, al respecto: Naciones Unidas (26 de abril de 2018). Envejecimiento. Recuperado de: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/ageing/index.html>.

² Censo Nacional 2017.

³ Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe”.



referido a la educación, propone “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. En este objetivo, se enmarca la necesidad de avanzar con relación a la mejora en el acceso a la educación en todas las edades, lo cual incluye a las personas adultas mayores.

El Estado Peruano reconoce a la educación como un derecho fundamental de la persona y la sociedad y establece las obligaciones de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad. De forma específica, en el artículo 21 de la Ley del Adulto Mayor se establecen lineamientos para la atención educativa, señalando que “el Estado promueve el acceso, permanencia y calidad de la educación de la persona adulta mayor, así como su participación en los programas existentes para compartir sus conocimientos y experiencias con todas las generaciones”, motivo por el cual un servicio educativo para esta población debe de ser gestionado de forma integral y estar articulado a los servicios locales.

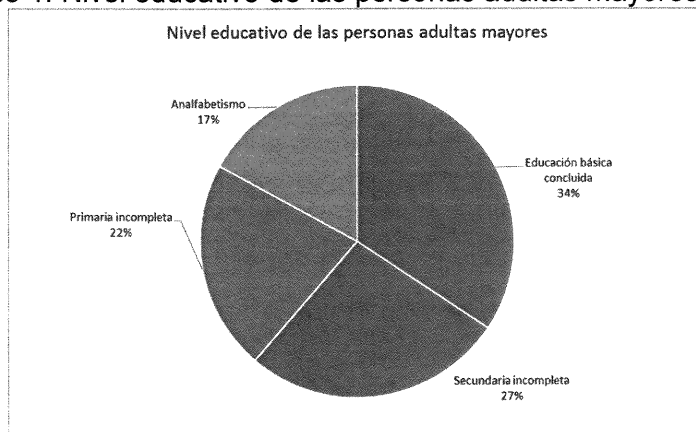
En el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, se señalan como características de la Educación Básica Alternativa⁴ la relevancia y pertinencia del servicio, porque, siendo abierta al entorno, tiene como opción preferente a los grupos vulnerables de áreas rurales y periurbanas, y responde a la diversidad de los actores educativos como una oferta específica que tiene en cuenta los criterios de edad género, lengua materna, intereses y necesidades de los diversos tipos de población con características especiales (adultos mayores, personas privadas de libertad, con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad, entre otros).

El desafío del acceso al servicio educativo

La gran mayoría de adultos mayores en el país (2 282 952 personas) no ha accedido o concluido con la educación básica, alcanzado al 66%⁵ de esta población, siendo además el grupo poblacional con mayores niveles de analfabetismo en comparación a las otras edades.

Entre quienes no accedieron al sistema y los que no culminaron la educación primaria se encuentra el 17% y 22% respectivamente, haciendo un total del 39% de la población adulta mayor y el 27% no ha concluido el nivel secundario y se encuentra especialmente en el ámbito urbano, tal y como se aprecia en los gráficos que se presentan a continuación.

Gráfico 1. Nivel educativo de las personas adultas mayores, 2018.

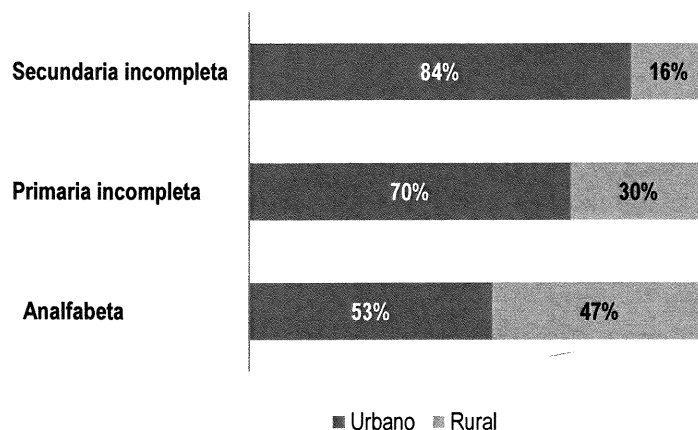


Elaboración propia. Fuente: ENAHO 2018.

⁴ Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Art. 68.

⁵ INEI, Encuesta Nacional de Hogares de 2018.

Gráfico 2. Distribución porcentual de la población potencial mayor de 60 años por ámbito urbano y rural, 2018.



Elaboración propia. Fuente: ENAHO 2018.

La Educación Básica Alternativa, mediante los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), ha venido atendiendo a las personas adultas mayores a través de sus dos programas⁶ (Programa de Educación Básica Alternativa de Jóvenes y adultos-PEBAJA y el Programa de Alfabetización), sin embargo, la cobertura alcanza apenas al 0.23%⁷ de la demanda potencial.

El acceso a la educación básica de las personas adultas mayores representa un desafío para la gestión del servicio de la Educación Básica Alternativa, considerando que a nivel nacional existen 833 Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) y solo 13 de ellos se encuentran en zonas rurales, donde casi la totalidad de personas adultas mayores son analfabetas y existe poca presencia del Estado.

El Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos (PEBAJA) que se implementa directamente desde los CEBA está dirigido a personas mayores de 14 años en extraedad escolar con la mayor concentración estudiantil de jóvenes entre 15 y 30 años de edad⁸ que buscan continuar sus estudios superiores y con menor cobertura de los adultos mayores que alcanza al 2.9% de la población matriculada y que además tiene pocas oportunidades de permanencia y culminación, al no considerarse sus necesidades e intereses.

Tabla 1. Matrícula en PEBAJA por grupos de edad.

	De 9 a 14 años	De 15 a 18 años	De 19 a 29 años	De 30 a 59 años	60 a más años	Total
PEBAJA	10,888	85,141	78,634	35,418	6,329	216,410
	5.0%	39.3%	36.3%	16.4%	2.9%	100.0%
Alfabetización	0	136	1451	7939	3939	13 564
	0	1.01%	10.78%	58.96%	29.25%	100.00%

Fuente Censo Escolar 2018 y SIEBA

⁶ Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Educación 28044, aprobado por D.S. N° 11-2012-ED⁷ Censo escolar 2018.⁸ Censo escolar 2018, señala que alcanza al 75.6% de la población matriculada.

En el Programa de Alfabetización que se implementa desde la Dirección de Educación Básica Alternativa, se observa que los adultos mayores representan al 28,9% de la población mayor de 15 años matriculada en el programa, superior a la de PEBAJA, debido a las posibilidades de implementar círculos de aprendizaje de alfabetización en diversos espacios dispersos o rurales, de acuerdo a lo establecido en su normativa⁹.

El PEBAJA se organiza en tres ciclos: inicial, intermedio y avanzado. La Alfabetización se organiza en grados o niveles de logro de aprendizaje equivalentes al ciclo intermedio¹⁰, por lo que los adultos mayores que han realizado la alfabetización requieren opciones de continuidad educativa, especialmente en las zonas rurales.

La necesidad de articularse en espacios locales

Existen instituciones y organizaciones que desarrollan experiencias y prácticas de alfabetización donde participan personas adultas mayores (ONGs, Club de Leones, Universidades, Disperse, entre otros) articuladas a experiencias productivas, de salud, digitales, de recreación, arte, entre otros, que funcionan de forma temporal y no están articulados a los CEBA, por lo que no cuentan con certificación oficial que les permita a los participantes continuar su trayectoria educativa, donde el MSE-PAM podrá actuar como articulador de estas experiencias desde una propuesta integradora del CEBA, a través de sus estrategias de atención educativa.

Tanto en el ámbito urbano como en el rural, se identifican diversas organizaciones e instituciones que desarrollan acciones correspondientes a sus competencias con la población adulta mayor de la localidad, como son los Centros de Salud del Ministerio de Salud, que desarrollan actividades desde el Club del Adulto Mayor; el programa Pensión 65, que lleva a cabo la recopilación y trasmisión de saberes productivos; las organizaciones sociales, que impulsan los comedores y actividades productivas; los programas de educación comunitaria; y las propias asociaciones de personas adultas mayores, que realizan diversas actividades de participación ciudadana.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables promueve la creación de centros integrales de atención al adulto mayor (CIAM) en concordancia con lo estipulado por la Ley de la Persona Adulta Mayor, donde se señala que los CIAM son los espacios creados por los gobiernos locales¹¹ para la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor, a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas, programas y proyectos que se brindan en su jurisdicción a favor de la promoción y protección de sus derechos.

Esta multiplicidad de servicios que se brindan a las personas adultas mayores en los espacios locales son espacios en los que las personas adultas mayores se encuentran desarrollando diversos aprendizajes y, por tanto, constituyen oportunidades de desarrollo de competencias desde una gestión que potencia las intervenciones conjuntas en base a una gestión descentralizada y articulada.

De acuerdo a la Ley N° 27972, las municipalidades tienen competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades

⁹ Resolución de Secretaría General N° 063-2015-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Normas y orientaciones para el desarrollo del Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa".

¹⁰ Artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Educación.

¹¹ De acuerdo a la información del MIMP 2018, actualmente existen 855 CIAM creados por ordenanza municipal.

educadoras¹². Además de promover, coordinar, ejecutar y evaluar, con los gobiernos regionales, los programas de alfabetización en el marco de las políticas y programas nacionales, de acuerdo con las características socioculturales y lingüísticas de cada localidad.

En este marco, se plantea el reto de propiciar una gestión educativa descentralizada, que, desde un currículo centrado en el enfoque de competencias, incluya la planificación del desarrollo de aprendizajes relevantes para las personas adultas mayores desde acciones articuladas y sostenidas en el territorio, y posibilite oportunidades de educación formal y no formal, para que se vayan fortaleciendo a las comunidades en sociedades educadoras que configuren escenarios y garanticen el aprendizaje a lo largo de la vida.

La oportunidad del Currículo Nacional de la Educación Básica

La educación básica está definida por la Ley General de Educación como la etapa del sistema educativo destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores fundamentales que la persona debe poseer para actuar adecuada y eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad.

El 66% de la población adulta mayor en el Perú no ha accedido o concluido la educación básica, por lo que no han tenido la oportunidad de desarrollar desde la vía formal estos aprendizajes establecidos por el sistema educativo que le posibilite actuar eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad y continuar con su trayectoria educativa; sin embargo, ello no significa que la persona adulta mayor no haya desarrollado aprendizajes en las diversas experiencias de vida que ha afrontado, con las que se ha desenvuelto y ha contribuido con la sociedad.

El Currículo Nacional de la Educación Básica, sustentado en el desarrollo educativo por competencias, constituye una oportunidad para la educación de las personas adultas mayores, ya que plantea el Perfil de egreso como la visión común e integral de aprendizajes que se vinculan a cuatro ámbitos principales del desempeño para todos los ciudadanos, señalados en la Ley General de Educación, tales como: desarrollo personal, ejercicio de la ciudadanía, vinculación al mundo del trabajo para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento, oportunidades para que la persona adulta mayor pueda contribuir activamente, de manera individual y colectiva en el desarrollo sostenible de la sociedad peruana en un contexto democrático.

Desde este marco, se considera como aspecto relevante del MSE-PAM, la valoración y reconocimiento formal de los aprendizajes desarrollados por las personas adultas mayores durante su vida a fin de establecer puentes de conexión con el sistema educativo que posibilite un tránsito real a la concepción de aprendizaje a lo largo de la vida.

En la propuesta pedagógica, se considera que las necesidades de aprendizaje de la educación básica para las personas adultas mayores responden a las exigencias y desafíos que encuentra en su contexto a diversas situaciones concretas que lo configuran y lo interpelan. La persona adulta mayor enfrenta una diversidad de situaciones: puede encontrarse viviendo con una familia o en situación de abandono,

¹² Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial. Promover la diversificación curricular, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica.

presentar diversos problemas de salud; ser jefes de familia, ser responsables de la crianza de los nietos, integrar una comunidad, haberse retirado del trabajo o continuar trabajando, y/o requerir aprender nuevas formas de generar ingresos. En general, la persona adulta mayor tiene sus propias creencias y tiene una cultura que defiende y preserva, por lo que requiere activar o desarrollar aprendizajes que le permitan mejorar sus desempeños en la vida misma y no hacerlo solo sino vinculado con los demás. El MSE-PAM requiere responder, además, a las diferencias que presentan las exigencias del medio rural respecto a los medios urbanos, que requieren precisiones y especificidades.

Las recomendaciones generales de las diversas evaluaciones¹³ de los programas de alfabetización residen principalmente en la inclusión de los contextos sociales y las costumbres culturales en las prácticas pedagógicas, ya que impactan en la motivación de las personas, como, por ejemplo, en la lectura y escritura, aspecto relevante para las personas adultas mayores, ya que si esta se encuentra anclada en su vida social y en las instituciones en las que actúan, el uso de la lectura y la escritura adquirirá significados relacionados a la vida institucional en la comunidad.

Es además necesario considerar el enfoque de vejez activa y saludable como marco de análisis de los desafíos de aprendizaje que afronta la población en el contexto peruano que, de acuerdo al análisis de las estadísticas nacionales, así como el recojo de intereses¹⁴ se refieren a situaciones relacionadas a salud, identidad, productividad y ciudadanía como aspectos relevantes en la situación de esta etapa de vida.

El MSE-PAM tiene el reto de responder a una realidad compleja en la que se encuentran las personas adultas mayores desde una propuesta educativa y de gestión que traspase las aulas del CEBA y organice estrategias de atención para el contexto urbano o rural, considerando la flexibilidad y adaptaciones necesarias, para atender a la persona, como individuo, colectivo y dentro de un espacio familiar y social con otras generaciones, desarrollando aprendizajes pertinentes y relevantes a esta etapa de vida.

6. CARACTERÍSTICAS DEL MSE-PAM

6.1. Población objetivo

El MSE-PAM está dirigido a las personas que tienen 60 o más años de edad que no accedieron o no concluyeron la educación básica regular.

6.2. Características del MSE-PAM

Atención diferencial: el MSE-PAM plantea tres estrategias de atención educativa: grupal, talleres educativos y entorno familiar. Cada una de estas estrategias se complementa, pero adquiere sus propias características en su implementación de acuerdo a las posibilidades de movilidad y posibilidades de agrupación de los adultos mayores, regularmente determinado por los ámbitos urbanos y rurales.

¹³ Análisis referidos en el informe de evaluación del Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos PAEBA en el año 2000, realizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de España y el informe de evaluación del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización PRONAMA en el año 2009 por el Ministerio de Educación.

¹⁴ En los años 2017 y 2018, la DEBA ha recogido, a través de instrumentos cualitativos, información sobre las demandas y necesidades de aprendizaje en personas adultas mayores que se encuentran dentro y fuera del sistema educativo.

Flexibilidad del servicio: el MSE-PAM se adecúa al ámbito urbano y rural, en las tres formas de atención¹⁵ de la EBA, se adapta a los horarios de disponibilidad de las personas adultas mayores, emplea diversos espacios educativos: locales de las instituciones educativas, domicilios, instituciones, espacios públicos de la comunidad, entre otros, que cuenten con las condiciones básicas a los que se trasladan los docentes y/o facilitadores de alfabetización. Implementa el Currículo Nacional de la Educación Básica considerando las adaptaciones curriculares según las características y necesidades de aprendizaje de las personas adultas mayores.

Valoración de los aprendizajes: el MSE-PAM valora a la persona adulta mayor en su condición humana, su etapa de vida y su contexto, por lo que reconoce los aprendizajes desarrollados durante su trayectoria de vida para fortalecerlos y enriquecerlos con las competencias de la educación básica que les permita enfrentar las situaciones desafiantes que su contexto les presenta, renovar sus roles e impulsar sus proyectos de vida.

Complementariedad de aprendizajes: el MSE-PAM se articula a las experiencias educativas formales y no formales que las organizaciones e instituciones del entorno desarrollan y las acompaña para el desarrollo de las competencias del Currículo Nacional de Educación Básica y la formación integral de las personas adultas mayores.

Aprendizajes intergeneracionales: en las tres estrategias de atención del MSE-PAM, se promueve el desarrollo de aprendizajes intergeneracionales que permiten a la persona adulta mayor enfrentar situaciones o desafíos relacionados a la convivencia, transmisión de saberes e integración social, por lo que se impulsan experiencias que involucran a personas de diversas edades como el voluntariado, los proyectos de aprendizaje en servicio, tertulias dialógicas, entre otros, donde los adultos mayores pueden compartir y también aprender de las otras generaciones.

Protagonismo de la persona adulta mayor: el MSE-PAM promueve el protagonismo de las personas adultas mayores en todo el proceso educativo, desde la programación hasta la evaluación de los aprendizajes, por lo que asumen roles protagónicos compartiendo y facilitando con sus pares y con otros grupos generacionales sus saberes, los mismos que se articulan en los procesos de aprendizaje.

Acompañamiento socio-emocional: el MSE-PAM contempla el acompañamiento socio-emocional como elemento clave de motivación de la persona adulta mayor para hacer frente a los cambios en esta etapa de vida, permitiendo afrontarlos con actitud positiva y autoestima fortalecida, generando su proyecto de vida donde el reto del aprendizaje tenga sentido y posibilite así la permanencia y continuidad de su trayectoria educativa.

7. ENFOQUES DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO

Los enfoques del Currículo Nacional de la Educación Básica aportan concepciones importantes sobre las personas, su relación con los demás, con el entorno y con el

¹⁵ El Artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Educación señala que el Centro de Educación Básica Alternativa se organiza mediante las siguientes formas de atención: a) Presencial, que requiere de la concurrencia simultánea de estudiantes y docentes, en horarios y periodos establecidos. b) Semipresencial, que demanda la asistencia eventual de estudiantes para recibir asesoría de los docentes de acuerdo con sus requerimientos. c) A distancia, que utiliza medios electrónicos y/o digitales, impresos o no, que intermedian al proceso educativo, según normas específicas, aprobadas por el Ministerio de Educación.

espacio común y se traducen en formas específicas de actuar, que constituyen valores y actitudes que orientan el trabajo pedagógico e imprimen características a los diversos procesos educativos, por lo que en el MSE-PAM se enfatizan:

- **Enfoque de derechos:** aporta en el reconocimiento de la persona adulta mayor como sujeto de derecho, contrarrestando la concepción de grupo minoritario, vulnerable e invisibilizado; busca proteger los derechos humanos de los adultos mayores, contemplando su diversidad, así como prevenir y afrontar la violencia y la discriminación que tienen que enfrentar por motivos de edad.
- **Enfoque inclusivo o de atención a la diversidad:** la trayectoria de vida configura la vejez en cada persona de manera particular en dimensiones históricas, sociales, culturales y laborales, por ello, la población adulta mayor es un grupo sumamente heterogéneo donde la variable de edad solamente es una variable referencial y se requiere asumir la diversidad de características individuales y grupales para promover oportunidades educativas para cada estudiante adulto mayor.
- **Enfoque intercultural:** las personas adultas mayores cuentan con un rico acervo cultural y lingüístico, así como con actitudes y valores formados en las diversas experiencias de vida. Los aprendizajes en esta etapa de vida se desarrollan desde la lengua originaria de las personas adultas mayores, en el marco de las diversas formas de atención de la Educación Intercultural Bilingüe, tanto en ámbitos rurales como urbanos.
- **Enfoque de igualdad de género:** El enfoque de género es relevante en la educación de personas adultas mayores ya que se busca promover la igualdad entre hombres y mujeres, sin distinción de sexo u orientación sexual, así como la protección de los derechos de las mujeres como grupo históricamente discriminado. Los procesos de interacción con otras generaciones requieren de una mirada de igualdad de género, ya que muchos adultos mayores cumplen funciones de crianza o comparten espacios de vida con los hijos y nietos de diversas edades.

Se incorporan además los siguientes enfoques relativos a esta etapa de vida:

- **Enfoque intergeneracional¹⁶:** Este enfoque se orienta hacia la resolución de los problemas sociales en base al fortalecimiento de los procesos de desarrollo humano, que surgirá del encuentro y la vinculación entre generaciones. De manera más específica, el enfoque intergeneracional considera que la edad no es un factor limitante para el disfrute de los derechos, proponiendo aprovechar las potencialidades y capacidades de cada una de las edades.

Desde este enfoque, la persona adulta mayor es el mayor transmisor de los saberes y la cultura de manera intergeneracional, enseña y aprende con otras generaciones, y se promueven relaciones democráticas entre los distintos grupos de edad. La participación de la persona mayor en actividades intergeneracionales permite fortalecer la solidaridad y el apoyo mutuo para el desarrollo social.

- **Enfoque de curso de vida¹⁷:** El enfoque de curso de vida abarca la totalidad del ciclo vital, y reconoce la existencia de períodos críticos en el desarrollo de todas las etapas de la vida, en las cuales la exposición a ciertos factores afecta e impacta en

¹⁶ Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.

¹⁷ Villar Posada, Feliciano. "Educación en la vejez: hacia la definición de un nuevo ámbito para la Psicología de la Educación". *Infancia y Aprendizaje: Journal for the Study of Education and Development*, 2005, 28 (1), 63-79.

las trayectorias de vida de los sujetos en sus diferentes etapas. El MSE-PAM considera los aprendizajes desarrollados en la experiencia de vida de la persona adulta mayor como recursos que deben ser reconocidos para ser valorados y utilizados en el presente.

8. COMPONENTES DEL SERVICIO EDUCATIVO

8.1. Componente pedagógico

8.1.1. El aprendizaje en las personas adultas mayores

- El aprendizaje en la vejez no solo es posible sino necesario por la exigencia de adaptación al entorno en continuo cambio. Los ambientes estimulantes inducen cambios en la plasticidad cerebral y permiten una cognición adecuada en edades avanzadas y las posibilidades que tiene la persona adulta mayor para continuar aprendiendo.¹⁸
- En la vejez existen determinadas funciones cognitivas que tienden naturalmente a declinar y otras que permanecen estables e incluso pueden progresar, como las que se explicitan en la siguiente tabla.

Tabla 2. Características cognitivas del envejecimiento sano

Funciones cognitivas que tienden a declinar	Funciones cognitivas que permanecen estables
<p>Funciones ejecutivas Memoria de trabajo Codificación de información Velocidad de procesamiento de la información Atención</p>	<p>Vocabulario y conocimiento semántico Memoria autobiográfica Memoria implícita Procesamiento de las emociones Atribución de estados mentales a otras personas Procesos automáticos o sobre aprendidos Reconocimiento de información previamente aprendida y automatizada</p>

Fuente: Elaboración propia en base a Bosch, B. (2010)

- El aprendizaje en la vejez se sustenta en las funciones cognitivas que tienden a la estabilidad, en el aprovechamiento de la "inteligencia cristalizada"¹⁹ que es favorable en esta etapa de vida, ya que implica la capacidad de utilizar el conocimiento y la experiencia desarrollada.
- Los niveles educativos desarrollados en la trayectoria de vida determinan la estructura y funcionamiento cerebral desde las primeras etapas de vida,

¹⁸ Vásquez y col. (2014); Zabar y col. (1996); Wilson y col. (2003); Stern y Scarmeas (2003); Binotti, P. y col. (2009).

¹⁹ El psicólogo Cattell sugirió dos formas diferentes de inteligencia. La inteligencia fluida se define como la capacidad de resolver nuevos problemas, usar la lógica en situaciones nuevas e identificar patrones. Por el contrario, la inteligencia cristalizada se define como la capacidad de utilizar el conocimiento y la experiencia.

influyendo en el aprendizaje en la vejez y en la reserva cognitiva para afrontar el deterioro cognitivo propio de esta etapa²⁰.

- Una característica relevante en las personas adultas mayores no alfabetizadas o con pocos años de escolarización es que tienen menor capacidad de afrontamiento cognitivo y cerebral ante los procesos neurodegenerativos²¹.
- Las personas adultas mayores no alfabetizadas o con pocos años de escolaridad muestran menor rendimiento en procesos cognitivos mediados por aspectos verbales (conceptualización y fluidez léxica) y en mecanismos regulatorios inhibitorios (sensibilidad a la interferencia y control inhibitorio), ambos componentes de las funciones ejecutivas²².
- Las personas adultas mayores buscan dotar de sentido a los aprendizajes, y se interesan por su funcionalidad de acuerdo a las necesidades de esta etapa de vida y a los contextos en que viven. Esta búsqueda de sentido del aprendizaje se manifiesta en motivaciones relacionadas con la ocupación, con los contactos sociales y con el desarrollo personal y la autoestima²³.
- La reorganización de roles y funciones, incluso la conciencia de la propia muerte, determinan que la persona se centre en aquello que le es significativo o valioso, integrando conocimientos y actividades en un todo vivencial²⁴.
- Las necesidades de aprendizaje de la persona adulta mayor se vinculan a la renovación de roles en una etapa de vida en la que existe mayor probabilidad de pérdidas en aspectos personales, familiares y sociales, por lo que los mecanismos de adaptación son muy relevantes, ajustándose a circunstancias impuestas e intentando crear propositivamente sus propias circunstancias.
- La motivación juega un rol trascendente, considerando que la persona adulta mayor afronta la última crisis vital, en la que revisa y evalúa su biografía para asumir con "aceptación e integridad" la última etapa de la vida (Erikson, 1985). Ello se relaciona con el hecho de que la persona adulta mayor busca transmitir a las generaciones sucesoras su proyecto de valores e ideales, su recuerdo, obra y bienes.²⁵
- En base a estas características, se asume que los procesos de aprendizaje se desarrollan en función de los conocimientos prácticos y procedimentales adquiridos a lo largo de la vida y las funciones cognitivas que permanecen estables.

²⁰ Soto-Añari, M. y Cáceres-Luna, G. "Funciones ejecutivas en adultos mayores alfabetizados y no alfabetizados". *Revista Chilena de Neuropsicología* 7(3): 127-133, 2012. DOI: 10.5839/rcnp.2012.0703.06

²¹ Dozzi, S. (2010). "Illiteracy and dementia". *Dementia and neuropsychologia*, 4(3), 153-157. Citado en: Soto-Añari, M. y Cáceres-Luna, G. Funciones ejecutivas en adultos mayores alfabetizados y no alfabetizados. *Revista Chilena de Neuropsicología* 7(3): 127-133, 2012. DOI: 10.5839/rcnp.2012.0703.06

²² Idem.

²³ Yuste Rossell, N., Rubio Herrera R. y Aleixandre Rico, Manuel. (2004). *Introducción a la psicogerontología*. Ediciones Pirámide (Grupo Anaya, S. A.).

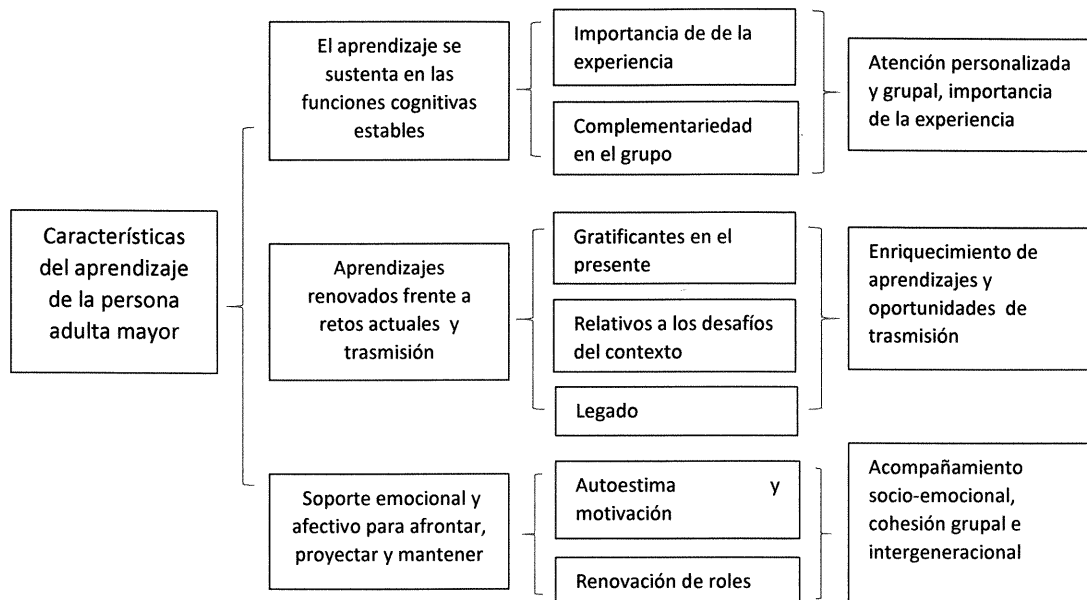
²⁴ Yuste et al., (2004)

²⁵ Idem.



- El modelo de servicio educativo considera estas características a fin de plantear una propuesta pedagógica pertinente, como se observa en el siguiente gráfico:

Grafico 3. Características del aprendizaje de la persona adulta mayor



- El aprendizaje es posible durante toda la vida y, en el caso de personas adultas mayores con dependencia total o parcial, así como con deterioro cognitivo que cuenten con diagnóstico de Persona Mayor Frágil o Paciente Geriátrico Complejo, requiere de atención especializada con énfasis terapéutico y rehabilitador²⁶ brindado desde el sector salud.

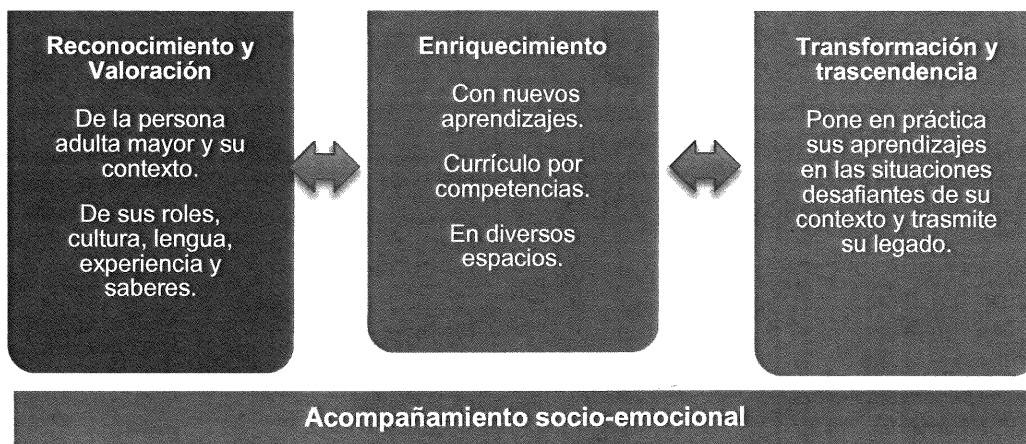
8.1.2. Propuesta pedagógica

La propuesta pedagógica del MSE-PAM apuesta por el desarrollo de aprendizajes relevantes que requiere la persona para resolver los problemas que enfrenta en esta etapa de vida en cada contexto en el que se desenvuelve.

Habiendo desarrollado las personas adultas mayores diversos aprendizajes en sus diversas experiencias de vida, la propuesta pedagógica subraya la importancia del reconocimiento y valoración de los aprendizajes desarrollados, con el fin de fortalecerlos con las competencias previstas en el Currículo Nacional de Educación Básica, que les permita transformar sus situaciones de vida y transmitir su legado (sabiduría y experiencia) a las siguientes generaciones.

²⁶ Norma Técnica de Salud para la atención integral de salud de las personas adultas mayores, aprobada por R.M. 529-2006/MINSA señala que de acuerdo a la Valoración Clínica del Adulto Mayor (VACAM) tiene cuatro categorías: Persona Adulta Mayor activa y saludable (PAM activa saludable: Aquella sin antecedentes de riesgos, sin síntomas, ni signos atribuibles a patologías agudas, sub agudas o crónicas y con examen físico normal) , enferma (Aquella que presenta alguna afección aguda, subaguda o crónica, en diferente grado de gravedad, habitualmente no invalidante). En cuanto a las categorías Persona Adulta Mayor Frágil y Paciente Geriátrico Complejo, identifica a personas con dependencia total o parcial, deterioro cognitivo leve o severo y otras características que afectan su independencia y autonomía.

Gráfico 4. Propuesta pedagógica.



Fuente: Elaboración propia.

El MSE-PAM considera el acompañamiento socio-emocional durante todo el proceso educativo mediante el vínculo de respeto, confianza y valoración que establece el docente con cada estudiante adulto mayor, para acceder, permanecer y culminar la educación básica, relacionando los retos de aprendizaje con sus proyectos personales, así como para establecer relaciones de interaprendizaje con otras generaciones y participar protagónicamente en las estrategias educativas de transformación y trascendencia.

De igual forma, el MSE-PAM considera las adaptaciones necesarias para las personas con Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad. Las adaptaciones pueden ser a nivel curricular, a nivel de acceso y a nivel pedagógico (curriculares, metodologías y recursos educativos) para brindar una respuesta educativa en función a sus características y necesidades de aprendizaje.

Se especifican elementos relevantes de la propuesta pedagógica: valoración, enriquecimiento y transformación.

8.1.2.1. Reconocimiento y valoración de aprendizajes en la educación básica

El artículo 37 de la Ley General de Educación señala que el ingreso, ubicación y tránsito entre grados en la modalidad de Educación Básica Alternativa se realizarán en función de las competencias que el estudiante haya desarrollado.

El CNEB²⁷ señala que el desarrollo de las competencias permite el logro del perfil de egreso de la educación básica y éstas se desarrollan de forma vinculada, simultánea y sostenida durante la experiencia educativa de las personas y se combinan con otras competencias a lo largo de la vida. Por ello, es necesario identificar, reconocer y valorar aquellas competencias que han desarrollado las personas adultas mayores para que a partir de ellas se pueda proyectar y programar el desarrollo de competencias previstas para la educación básica.

²⁷ Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, p. 39. Disponible en <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la-educacion-basica.pdf>.

Este proceso se efectuará en el momento del ingreso de la persona adulta mayor a la educación básica, por lo que el CEBA considerará determinadas acciones articuladas con instituciones y organizaciones de la localidad que posibilite:

- Identificar a las personas adultas mayores que muestran interés en cuanto al acceso y conclusión de la educación básica, en relación a sus intereses, expectativas educativas y expectativas de vida.
- Identificar las competencias desarrolladas por las personas adultas mayores, a través de sus experiencias de vida o procesos educativos comunitarios, y reconocerlas mediante los medios de articulación considerados en la Ley General de Educación.

Esto implica la promoción a las siguientes acciones:

a) Identificación de necesidades e intereses de aprendizaje

El CEBA organiza las estrategias y medios necesarios para que la persona adulta mayor, con el apoyo de su familia en caso lo requiera, identifique de manera general los aprendizajes que requiere activar y/o fortalecer, para hacer frente a las situaciones que afronta en su contexto y contribuir a la realización de sus proyectos en su entorno familiar, social, productivo y cultural.

b) Identificación de aprendizajes desarrollados

La identificación de las competencias desarrolladas por la persona adulta mayor que ingresa a la educación básica requiere del registro, sistematización y análisis de las evidencias de aprendizajes (los productos y actuaciones) desarrollados en diversos momentos de su vida de manera natural o espontánea y a través de procesos educativos estructurados, por lo que se requiere que el CEBA desarrolle acciones relativas a:

- Organización de equipos de trabajo (puede considerar el apoyo de comités multidisciplinarios conformados por miembros reconocidos de la comunidad local) para registrar y analizar las competencias que ha desarrollado la persona adulta mayor en sus diversas experiencias laborales, productivas, experiencias educativas (como capacitaciones, talleres o charlas), artísticas, y culturales, entre otras, así como para organizar las evidencias de estas experiencias, en caso las tuviera.
- En caso existieran programas educativos comunitarios en la localidad, coordinar estrategias para que los aprendizajes logrados por personas adultas mayores sean reconocidas y certificadas por estos programas para su posterior convalidación por el CEBA.
- Análisis de evidencias y emisión del informe de desarrollo de competencias, precisando recomendaciones sobre aquellas que requiere fortalecer, de acuerdo a sus necesidades e intereses de aprendizaje.

c) Ubicación y definición de la ruta educativa

El CEBA, a partir de las recomendaciones del informe de desarrollo de competencias a desarrollar por las personas adultas mayores en la educación básica, organiza las acciones necesarias para:



- Aplicar la prueba de ubicación a todas las personas adultas mayores que no hayan concluido la educación básica o se encuentren más de dos años fuera del sistema²⁸ a fin de ubicarlos en el ciclo correspondiente.
- Desarrollar el proceso de convalidación de aprendizajes comunitarios y otros debidamente certificados, de acuerdo a la normativa vigente de evaluación para las personas adultas mayores.
- Proceder con las exoneraciones en las áreas de educación religiosa y de educación física, en caso de ser solicitados y de acuerdo a lo previsto en las normas.
- Definir con la persona adulta mayor, en base a estos elementos, y con apoyo del equipo responsable del CEBA, la ruta educativa que le permitirá desarrollar las competencias que requiere fortalecer o desarrollar y que implica la selección de forma de atención de la EBA (presencial, semipresencial o distancia) y de las tres estrategias de atención del MSE-PAM.

8.1.2.2. Enriquecimiento de aprendizajes de la persona adulta mayor

8.1.2.2.1. Estrategias de atención educativa

La propuesta pedagógica se desarrolla considerando las siguientes estrategias de atención: estrategia de atención grupal mediante los círculos del saber, estrategia de talleres educativos y estrategia en entorno familiar.

A. La estrategia de atención grupal

Consiste en la entrega del servicio educativo a través de grupos conformados por personas adultas mayores (denominado círculos del saber) que se reúnen con determinada frecuencia semanal y son atendidas por un docente (contratado o nombrado del CEBA) o un facilitador de alfabetización que cuenta con la certificación y designación del CEBA para desarrollar procesos educativos con los estudiantes adultos mayores.

El círculo del saber está compuesto por un mínimo de 15 a 20 personas adultas mayores en las zonas urbanas y de 10 a 15 en las zonas rurales, y funciona en espacios designados por el CEBA que tengan condiciones básicas.

En este espacio, se programan y desarrollan procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo a los lineamientos de los Programas Curriculares de Educación Básica, y se organizan las demás actividades que se realizan en los talleres educativos y en el entorno familiar o espacios comunitarios.

En esta estrategia de atención, el círculo es considerado un aula del CEBA. La dinámica del trabajo en equipo es relevante; así, se realiza el trabajo pedagógico en base a proyectos, acciones colaborativas y complementarias y actividades de intercambio intergeneracional.

Se implementa en espacios físicos, dentro o fuera de los locales educativos destinados para el CEBA, instituciones que brinden otras modalidades y niveles, y en espacios del entorno perteneciente a la comunidad que cuenten con los requisitos básicos para su funcionamiento y posibiliten el trabajo en grupos diversos (desde el trabajo individual y en pares, hasta la socialización de todo el grupo en plenarias).

²⁸ Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU. "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica".

B. La estrategia de talleres educativos

Consiste en la atención grupal a través de talleres educativos, en los que se desarrollan los procesos de aprendizaje planificados y acompañados desde los círculos del saber.

Los talleres priorizan el aprendizaje reflexivo, práctico y lúdico. Las personas adultas mayores asumen un rol protagónico, enseñando y aprendiendo de acuerdo a sus experticias. Además, los temas de los talleres son elegidos por las personas adultas mayores de acuerdo a sus intereses y oferta del entorno.

La estrategia de talleres educativos contempla tanto a los talleres creados específicamente para las personas adultas mayores, como a otros talleres ya existentes en el entorno, que deben ser consignados en el PCI del CEBA.

Los talleres podrán ser brindados por docentes del CEBA que cuenten con la formación específica para desarrollarlos, o por instituciones, organizaciones públicas y privadas, empresas, practicantes, voluntarios, entre otros actores, quienes son asesorados y acompañados por el equipo pedagógico del CEBA, para lo cual se podrá suscribir el convenio respectivo conforme a la normatividad que corresponda.

El MSE-PAM propone una clasificación general de temas de talleres que responden a las situaciones e intereses de las personas adultas mayores. El CEBA, en coordinación con los demás actores, puede crear e implementar otros temas de talleres de acuerdo a las necesidades, intereses y contexto de vida de las PAM.

Tabla 3. Características de los talleres educativos para PAM.

Tipos de talleres educativos	Características
Productivos	<ul style="list-style-type: none"> - Tienen como objetivo desarrollar aprendizajes vinculados a aspectos productivos, que permitan el acceso a un trabajo digno para contribuir a una vejez activa. - Generan oportunidades de aprendizaje que permiten la reconversión o emprendimiento laboral articulados al desarrollo local. - A este tipo de talleres corresponden los talleres de artesanos, de promotores culturales, de cuidadores infantiles, los talleres de emprendimiento de negocios y otros talleres relativos al comercio y aspectos financieros. - Tanto en el ciclo inicial, intermedio y avanzado se considera su desarrollo en el área de Educación para el Trabajo. - De acuerdo a los convenios que cuente o genere el CEBA, podrán articularse estos talleres con posibilidades laborales en el entorno.
De participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> - A este tipo corresponden las diversas iniciativas relacionadas a la reflexión, formación y ejercicio de ciudadanía que brindan diversas instituciones en los espacios en los que participa la persona adulta mayor. - Tienen como objetivo desarrollar estrategias y herramientas para fortalecer la participación de las personas adultas mayores en organizaciones de su comunidad y en diversos espacios sociales.



	<ul style="list-style-type: none"> - En los ciclos inicial e intermedio se desarrolla en las áreas de Personal Social y Desarrollo Personal, y en el ciclo avanzado en Ciudadanía y Cívica.
Artísticos, recreativos y deportivos	<ul style="list-style-type: none"> - A este tipo corresponden todas las iniciativas artísticas, lúdicas, deportivas y recreativas para la persona adulta mayor que se desarrollan en su espacio local. - En los ciclos inicial e intermedio, se consideran estos talleres en el área de comunicación, y en ciclo avanzado, en las áreas de Educación física y Arte y cultura.
Uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales	<ul style="list-style-type: none"> - A este tipo corresponden los talleres de alfabetización digital. - Se considera a los talleres de alfabetización digital como inicio del desarrollo de la competencia digital asociada al empleo de las nuevas tecnologías y la vinculación con el desarrollo de las demás competencias de la educación básica. - Las instituciones educativas de la localidad realizan acciones conjuntas para la colaboración intergeneracional en los talleres para el uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales. - En los ciclos de inicial, intermedio y avanzado, se desarrollan competencias del área de Comunicación.
Medio ambiente y gestión del riesgo	<ul style="list-style-type: none"> - A este tipo corresponden las iniciativas formativas sobre cambio climático, contaminación de las aguas, consumo responsable, entre otras. - Consideran temáticas relevantes para la persona adulta mayor, como la perspectiva histórica y sostenibilidad ambiental, rol educador en las familias y la sociedad, gestión de riesgos en relación a los desastres naturales, accidentes y las acciones de prevención, entre otras. - En los ciclos de inicial, intermedio y avanzado, se desarrolla en el área de Ciencia, Tecnología y Salud.
Habilidades socio-emocionales	<ul style="list-style-type: none"> - A este tipo corresponden los talleres específicos que comprenden sesiones de expresión emocional, talleres autobiográficos, de revaloración de la experiencia de vida y autoestima. - Incluye encuentros familiares y de personas significativas en la vida de la persona adulta mayor, así como grupos de ayuda mutua. - Se desarrollan un mínimo de 54 horas pedagógicas en el periodo promocional e involucra a todos los estudiantes adultos mayores.

Los talleres que se desarrollen en articulación con los CETPRO (público o privado), de acuerdo a la norma vigente, podrán ser convalidados. Asimismo, mediante convenios del CEBA con los CETPRO, las personas adultas mayores que deseen podrán desarrollar estudios paralelos y complementarios, obteniendo una doble certificación desde el ciclo inicial de EBA en el que podría desarrollar la formación como auxiliar técnico en el CETPRO, y, de acuerdo a su interés y oferta institucional, podrá desarrollar otras posibilidades formativas para los ciclos intermedio y avanzado.

C. La estrategia de entorno familiar

La estrategia de entorno familiar está compuesta por dos formas de trabajo: las sesiones familiares y el acompañamiento familiar.

C.1. Sesiones familiares

Las sesiones familiares están dirigidas exclusivamente a estudiantes adultos mayores que no pueden desarrollar la estrategia de atención grupal ni la estrategia de talleres educativos con regularidad semanal.

El docente o facilitador realizará actividades de aprendizaje presenciales para el desarrollo de competencias en el entorno familiar de la persona adulta mayor, con la participación de las personas con las que conviven o que tienen un contacto permanente con ellas. Asimismo, el docente o facilitador elabora, para cada caso, la planificación de aprendizajes, las herramientas y las orientaciones para las actividades de aprendizaje autónomo que las personas adultas mayores realizarán en el entorno familiar durante la semana; y revisa el avance en la siguiente sesión.

El espacio en el que se desarrolla esta estrategia debe contar con las condiciones básicas de seguridad, acceso, iluminación, así como con el mobiliario necesario para que de realicen trabajos individuales y en grupos de hasta 5 personas. El docente o facilitador lleva consigo los materiales adecuados para las actividades de aprendizaje presenciales, y hará entrega de los materiales para el trabajo autónomo de los estudiantes durante la semana.

C2. Acompañamiento familiar

Esta forma de trabajo incluye visitas familiares en las que se desarrollan estrategias de tutoría a fin de trabajar el vínculo emocional con la familia, estrategias para el acompañamiento de la persona adulta mayor, actividades de fortalecimiento de la convivencia y actividades para la prevención del maltrato y violencia a las personas adultas mayores.

Se puede complementar el acompañamiento familiar con otros profesionales con la formación necesaria, que forman parte de la oferta formativa de la localidad, como por ejemplo los profesionales en trabajo social, psicología, sociología, entre otros, que trabajan en las municipalidades, instituciones y organizaciones diversas con competencias en el trabajo con personas adultas mayores.

El equipo pedagógico del CEBA establece la programación de las actividades a desarrollarse en el acompañamiento familiar de los estudiantes adultos mayores y precisa las acciones que pueden desarrollar las instituciones aliadas que tienen también estrategias de visita domiciliaria como la municipalidad, el Ministerio de Salud, Pensión 65 y otras organizaciones, a fin de darle sostenibilidad a las acciones desplegadas por los docentes o facilitadores, como son el seguimiento en el uso de materiales, la asesoría específica, identificación de alertas, entre otros.

8.1.2.2.2. Distribución del tiempo por estrategia de atención

La distribución de horas se establece en un mínimo de horas por periodos promocionales que involucra cada ciclo. El ciclo inicial desarrolla dos periodos promocionales²⁹, el ciclo intermedio considera tres periodos promocionales y el ciclo avanzado los cuatro periodos promocionales.

El MSE-PAM considera la duración de cada periodo promocional de 540 horas pedagógicas. La cantidad de horas por estrategia de atención está determinada por las posibilidades de desplazamiento y agrupación de las personas adultas mayores.

²⁹ El periodo promocional se calcula en 18 semanas.

Para el ciclo inicial-intermedio y avanzado en zonas urbanas o aquellas en las que se puedan reunir con determinada frecuencia a los estudiantes adultos mayores, se considera la siguiente distribución de horas:

Tabla 4. Distribución de horas por estrategia de atención grupal

Estrategia de atención	Responsable	Duración (horas pedagógicas)	Frecuencia	Horas pedagógicas semanales	Horas pedagógicas periodo promocional
Círculo del saber	Docente	4	3	12	216
Talleres educativos	Tallerista	---	---	--	324
TOTAL					540

Los talleres se pueden desarrollar de forma modular, acorde a la oferta en el territorio. La certificación completa del periodo promocional se obtendrá con un mínimo de 324 horas pedagógicas desarrolladas.

En el ciclo inicial-intermedio y avanzado para personas adultas mayores que no tienen la posibilidad de participar en grupos, se prioriza la estrategia del entorno familiar con un mínimo de 450 horas pedagógicas en el periodo promocional, de acuerdo a la siguiente distribución de horas:

Tabla 5. Distribución de horas por estrategia de atención de entorno familiar

Estrategia de atención	Responsable	Duración (horas pedagógicas)	Frecuencia	Horas pedagógicas semanales	Horas pedagógicas periodo promocional
Círculo del saber	Docente	5	--	--	45
Talleres educativos	Tallerista	5	--	--	45
Entorno familiar	Docente	5	2	10	180
	Familia	5	3	15	270
TOTAL					540

Nota: El periodo promocional se calcula en 18 semanas.

8.1.2.2.3. Concreción curricular

a) Aspectos relevantes en cada ciclo de EBA

En cada uno de estos ciclos se realizan énfasis³⁰ a aspectos relevantes para el MSE-PAM considerando las características e intereses de las personas adultas mayores:

Ciclo inicial e intermedio: se enfatiza la elaboración de proyectos de vida que les permita asumir nuevos retos, entre ellos, el educativo. La oralidad es el medio privilegiado para el desarrollo de los aprendizajes en las estrategias de atención. Se generan talleres

³⁰ Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio (p. 11).

específicos de soporte en caso sea necesario en relación a la lecto-escritura. El soporte socio emocional y el apoyo de la familia es relevante en esta etapa.

Ciclo Avanzado: son relevantes los procesos de transmisión de saberes a las demás generaciones, así como el ejercicio de su ciudadanía en diversos espacios de la localidad. La oralidad, lectura y escritura son los medios relevantes para el desarrollo de los aprendizajes. Se generan talleres específicos para las personas adultas mayores que deseen continuar con estudios del nivel de educación superior.

b) La planificación y evaluación

El MSE-PAM tiene como referentes al CNEB y los Programas Curriculares de Educación Básica Alternativa³¹ que orientan las acciones de planificación del proceso de enseñanza, aprendizaje y la evaluación formativa. De forma complementaria, la Dirección de Educación Básica Alternativa elaborará los documentos orientadores y herramientas específicas para la planificación y evaluación del MSE-PAM.

Los procesos de planificación y evaluación de los aprendizajes están estrechamente vinculados y se retroalimentan continuamente, desde la evaluación en la planificación, durante el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, y al término de un período promocional, por lo que la planificación entra en revisión y modificación en función de la evaluación.

• Evaluación durante la planificación de la enseñanza aprendizaje

Al inicio del período promocional, se identifican las necesidades de aprendizaje, intereses, características y saberes de los estudiantes para determinar los propósitos de aprendizaje.

En este proceso, se identifican problemas y retos que enfrenta la persona adulta mayor y se relacionan a cuatro ejes de interés:³² la identidad, la productividad, la salud y la ciudadanía,³³ que permiten asegurar la pertinencia de los procesos educativos en la población adulta mayor.

31 Resolución Viceministerial N° 034-2019-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio y el Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado.

32 El CNEB señala en las orientaciones para la Planificación Curricular en la Educación Básica Alternativa que, a nivel pedagógico, es necesaria la identificación de ejes de interés que posibilite la orientación de la práctica pedagógica en relación a las características y necesidades de aprendizaje específicas de los diferentes segmentos poblacionales que atiende la modalidad.

33 Los ejes han sido identificados a través de diagnósticos, informes, estudios y estadísticas, tales como el estudio "Envejecimiento con dignidad: Una mirada a los derechos de las personas adultas mayores en el Perú" de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza" (2018), el informe de Adjuntía N° 006-2019-DP/AEE, el estudio "La situación de la Población Adulta Mayor en el Perú. Camino a una nueva política" (2018) y los diversos reportes de estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática en base al censo 2017 y las ENAHO 2017, 2018 y 2019.

Gráfico 5. Ejes de interés del MSE-PAM.

Identidad	Productividad	Salud	Ciudadanía
<ul style="list-style-type: none"> • Situaciones referidas a las identidades individuales, sociales y culturales de las personas en relación a la vejez. • Implicancias de la migración en la identidad de la persona adulta mayor. • Procesos de integración familiar y social que le permitan mantener su autonomía e independencia. • Entre otras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Situaciones relacionadas al ámbito laboral, la redefinición de roles, la actividad remunerada y no remunerada. • Reconocimiento de saberes productivos. • Entre otras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Situaciones relacionadas a los problemas de salud física y mental. • Las acciones de prevención, autocuidado y estilos de vida saludable desde una mirada intercultural que reconozca sus saberes y prácticas culturales. • Situaciones sobre el ejercicio, deporte y recreación en relación a la salud. • Entre otras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Situaciones de los derechos y deberes ciudadanos de las personas adultas mayores, • Situaciones de vulnerabilidad y empoderamiento para participar en diversos espacios de decisión. • Entre otras.

Fuente: Elaboración propia en base al diagnóstico y recopilación de información.

De acuerdo a los procesos establecidos en la normativa vigente de evaluación en relación a la planificación curricular, se especifica para el MSE-PAM:

- **Determinar los propósitos de aprendizaje:** implica la selección de las competencias, capacidades, desempeños y enfoques transversales. Este proceso es realizado por el docente o el mismo estudiante (adulto mayor). Se establece en relación al nivel esperado del ciclo o periodo promocional considerando el punto de partida de los estudiantes (nivel actual) y sus características.

El punto de partida es determinado por la evaluación diagnóstica que identifica el nivel de desarrollo de las competencias a partir del análisis de información de las producciones y/o actuaciones en experiencias de aprendizaje diseñadas o seleccionadas en relación a los ejes de interés del MSE-PAM.

- **Determinar las evidencias y los criterios para valorarlas:** Son las producciones y/o actuaciones de los estudiantes adultos mayores mediante las cuales tanto el docente como los mismos estudiantes pueden interpretar e identificar lo que han aprendido en relación a los propósitos de aprendizaje establecidos. Éstas se plantean en el marco de una situación problemática compleja que requieren solución, las mismas que movilizan el desarrollo de las competencias.

Las situaciones que permitirán la generación de evidencias del desarrollo de las competencias se diseñan o seleccionan a partir de los ejes de interés del MSE en los espacios en los que se implementan las estrategias de atención del MSE-PAM.

- **Diseñar la secuencia de actividades, estrategias, recursos y condiciones:** considera la selección, diseño y organización de actividades, recursos y estrategias más pertinentes para el desarrollo de las competencias y para dar solución a los retos planteados en la situación problemática del estudiante adulto mayor.

Estas actividades, estrategias, recursos y condiciones se movilizan para que los estudiantes desarrollen los propósitos de aprendizaje establecidos. El diseño y organización de estas actividades y estrategias son realizados por el docente con el estudiante adulto mayor y además se pueden involucrar otros actores del entorno,

teniendo en cuenta su rol en relación a los ejes del MSE-PAM: salud, productividad, ciudadanía e identidad.

Los docentes que implementan el MSE-PAM realizan la planificación para el grupo, que es complementada con un Plan de Desarrollo Individual, en el que se plantean los propósitos de aprendizaje en función al nivel esperado del ciclo y las metas personales del adulto mayor.

- **La evaluación durante el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje**

El docente monitorea el aprendizaje de los estudiantes adultos mayores, a través de la observación y el análisis de las actuaciones o producciones (evidencias) en contraste con los propósitos de aprendizaje, a partir de distintas situaciones significativas en los espacios en los que se implementa el MSE-PAM. Esto tiene como fin la promoción de la reflexión, así como la identificación de avances, errores recurrentes y oportunidades de mejora en la enseñanza y aprendizaje, diseñando o adaptando actividades o tareas de aprendizaje diferenciadas y organizando el acompañamiento para atender la diversidad.

Se propicia el desarrollo de situaciones que involucren el diálogo y la reflexión permanente para que las personas adultas mayores puedan seleccionar, reflexionar y vincular los recursos cognitivos desarrollados durante su experiencia de vida con otras situaciones más amplias, en las cuales cobra sentido su proyecto de vida, asegurando así no solo la profundización sino la adquisición de los nuevos aprendizajes.

La devolución o retroalimentación es especialmente relevante para la persona adulta mayor y la realizan los profesores, los compañeros del grupo y otros actores con quienes comparte acciones de aprendizaje, incidiendo en la reflexión de sus propios aprendizajes y las estrategias de acción necesarias para mejorar su desempeño.

- **Evaluación al término de un periodo**

En la conclusión de cada periodo promocional, se determinan y comunican los resultados sobre la situación de los niveles de logro alcanzados por los estudiantes adultos mayores en comparación a la evaluación diagnóstica. En base a estos resultados, se proyectan con los adultos mayores los propósitos para un nuevo periodo, orientando la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La promoción entre los periodos promocionales es automática; se registrarán solo conclusiones descriptivas por cada competencia del CNEB que den cuenta del progreso del aprendizaje en relación a los propósitos establecidos en la planificación por periodo promocional, los mismos que deben ser comunicados al estudiante adulto mayor y a quienes lo apoyan en el proceso de aprendizaje (familiares u otros actores).

Los responsables de los talleres educativos remiten las conclusiones descriptivas al CEBA a fin de que sean consideradas en la descripción de las competencias del CNEB por periodo promocional de acuerdo a lo señalado en la norma de evaluación vigente.

La promoción entre ciclos es automática; el nivel de logro de las competencias y las conclusiones descriptivas se detallan en los documentos que consigne la normatividad vigente, lo que posibilitará la convalidación de estudios en relación a los aprendizajes descritos en el CNEB.

El CEBA registrará la información requerida por la normatividad vigente en físico, en tanto se implemente la modalidad EBA en el SIAGIE.



Los resultados de la evaluación son sujetos de Certificación Oficial de acuerdo a los procedimientos de la norma vigente que les posibilite la convalidación y continuidad en su trayectoria educativa.

8.1.2.2.4. Tratamiento de lenguas

El tratamiento de las lenguas en el estudiante adulto mayor en contextos bilingües implica el uso de la lengua originaria y/o el castellano en el proceso de enseñanza y aprendizaje, según el nivel de dominio de la lengua materna, con la finalidad de garantizar su fortalecimiento y/o revitalización.³⁴

De acuerdo a los escenarios lingüísticos, considera determinados énfasis en la atención educativa y el tratamiento de lenguas en las personas adultas mayores, como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 6. Énfasis en la atención educativa y el tratamiento de lenguas según escenarios lingüísticos.

Escenarios	Énfasis en la atención educativa	L1 y L2
1 La mayoría comprende y habla fluidamente una lengua originaria.	Desarrollan competencias en la lengua originaria y en el castellano como segunda lengua.	La lengua originaria se desarrolla en todas las áreas curriculares. El castellano como segunda lengua se desarrolla como área curricular.
2 La mayoría comprende y habla ambas lenguas (originaria y castellano).		
3 La mayoría comprende y habla fluidamente castellano. En la comunidad, los adultos usan la lengua originaria.	Fortalece la identidad cultural de los estudiantes y promueve la revitalización de la lengua originaria como lengua de herencia.	La lengua originaria se desarrolla como área curricular. El castellano se usa como instrumento para desarrollar aprendizajes en todas las áreas.
4 La mayoría comprende y habla fluidamente castellano. En la comunidad la lengua originaria ya no es usada.		
5 Presentan distintos niveles de bilingüismo (lengua originaria y castellano).		

El desarrollo de las competencias comunicativas en lengua materna, sea esta una lengua originaria o el castellano, en la población adulta mayor, se realiza de la siguiente manera: desarrollo de la oralidad (en todos los ciclos, pero mayor énfasis en el ciclo inicial), desarrollo de la oralidad y apropiación del código escrito en lengua materna

³⁴ Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que aprueba el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe.

(ciclo inicial e intermedio), desarrollo de la oralidad, lectura y escritura (ciclo intermedio y avanzado).

En el caso de la segunda lengua, sea esta una lengua originaria o el castellano, el énfasis se da en el desarrollo oral.

8.1.2.3. Transformación y trascendencia

El MSE-PAM genera oportunidades para la transformación de las situaciones de vida de la persona adulta mayor mediante estrategias educativas que se sustentan en relaciones solidarias de intercambio intergeneracional.

En las tres estrategias de atención, los equipos docentes desarrollan y asesoran la planificación a través de proyectos que promuevan el aprendizaje intergeneracional, así como el desarrollo de herramientas y actividades didácticas.

De acuerdo a la necesidad de las personas adultas mayores y las posibilidades que presenta el entorno, se desarrollan proyectos, estrategias didácticas y actividades que promueven aprendizajes intergeneracionales y posibilitan el legado de las personas adultas mayores a las siguientes generaciones. Para ello, se priorizan las siguientes estrategias de aprendizaje intergeneracional:

8.1.2.3.1. Comunidades de aprendizaje

Es una propuesta y/o estrategia educativa que involucra a estudiantes de diversas edades, docentes y familiares, a través de una serie de propuestas llamadas "actuaciones educativas de éxito", mediante la que se logra elevar el aprendizaje, promover la permanencia escolar, y aumentar las actitudes solidarias y el protagonismo.

Las comunidades de aprendizaje son acciones educativas adaptables a grupos intergeneracionales donde participan los adultos mayores, tales como los grupos interactivos, las tertulias dialógicas, la formación de familiares, entre otros.

8.1.2.3.2. Proyectos de aprendizaje en servicio

Los proyectos de aprendizaje en servicio combinan procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado, en el cual las personas adultas mayores desarrollan aprendizajes al solucionar o colaborar en la solución de problemas vinculados a necesidades reales del entorno, con la finalidad de mejorarlo.³⁵

Estos proyectos requieren el trabajo articulado del CEBA y las instituciones u organizaciones de la comunidad, a fin de facilitar la interacción y el trabajo colaborativo entre distintos actores de diversas edades de la localidad.

8.1.2.3.3. Proyectos de preservación

Son estrategias que tienen el propósito de prolongar la vida útil de los bienes culturales que conforman el patrimonio cultural inmaterial, a lo que llamamos cultura viva, como lo es el folclor, la medicina tradicional, el arte popular, las leyendas, el arte culinario, las ceremonias y costumbres, etc. Se trata de los usos, representaciones expresiones, conocimientos y técnicas, asociados a los instrumentos, objetos, artefactos y espacios

³⁵ Fundazioa Serbikas. *Aprendizaje y servicio solidario. 60 Buenas prácticas de aprendizaje en servicio. Inventario de experiencias educativas con finalidad social.* Segunda Edición. Bilbao, 2013.

culturales que les son propios, que son transmitidos de generación en generación, a menudo a viva voz o a través de demostraciones prácticas³⁶.

En estos proyectos, los adultos mayores son los principales depositarios de los bienes culturales, y las demás generaciones cumplen el rol de activadores en la tarea de preservación y trasmisión del patrimonio cultural inmaterial.

Los estudiantes adultos mayores y otros grupos generacionales (universitarios, escolares, entre otros) participan en procesos de planificación y desarrollo de actividades que permiten recuperar conocimientos productivos, tecnológicos, artísticos, del medio ambiente y culturales, entre otros, que posibiliten el resguardo y la activación de la historia, así como el resguardo de los bienes culturales de los pueblos originarios, especialmente, de sus lenguas.

Los productos de los proyectos de preservación pueden ser presentaciones, documentales, testimonios y obras artísticas, entre otros.

8.1.2.3.4. Estrategia de aprendizaje colaborativo

Implica una serie de actividades planificadas que posibilitan el desarrollo de aprendizajes con la participación de niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores que se encuentran en instituciones educativas públicas o privadas, tanto en el proceso regular como en actividades educativas de reforzamiento.

Los docentes de las diversas instituciones realizan la planificación conjunta de las actividades colaborativas en función de las competencias en desarrollo para cada grupo generacional.

Los docentes diseñan y desarrollan actividades específicas que motiven el aprendizaje colaborativo entre edades como, por ejemplo, la invitación y entrevista a los adultos mayores para la investigación de la historia del Perú y la localidad, así como la colaboración de los jóvenes para el desarrollo de aprendizajes en TIC de los adultos mayores, entre otros.

8.1.2.3.5. Acompañamiento socio-emocional

El acompañamiento socio emocional es permanente y se desarrolla desde el rol del docente como tutor. El acompañamiento socio-emocional que desarrolla el docente con el estudiante adulto mayor se realiza a nivel personal, de los aprendizajes y social.

A nivel personal: consiste en el acompañamiento a la reflexión que realiza la persona adulta mayor sobre su trayectoria vital y la trascendencia de su experiencia y conocimiento hacia otras generaciones. El docente realiza el acompañamiento mediante la consejería, atendiendo necesidades específicas de orientación o apoyo emocional. Se desarrolla en la interacción cotidiana con los estudiantes adultos mayores, o en una reunión que puede realizarse en la institución educativa, aula periférica o domicilio, planificada con anticipación.

A nivel de los aprendizajes: el acompañamiento se orienta a generar confianza para aprender, a la revaloración del autoconcepto y el fortalecimiento de la autoestima, y al planteamiento de metas de aprendizaje relacionadas a su momento de vida.

³⁶Ministerio de Cultura: ¿Qué es el patrimonio cultural?, [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5uibd.nsf/AF54A42EA8C6068B0525827A00781E61/\\$FILE/1manualqueespatrimonio.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5uibd.nsf/AF54A42EA8C6068B0525827A00781E61/$FILE/1manualqueespatrimonio.pdf)

A nivel social: implica el acompañamiento a acciones de participación social e intergeneracional del grupo de estudiantes adultos mayores, así como la identificación, apoyo y derivación de casos identificados de vulnerabilidad social.

8.2. Componente de gestión

El Componente de gestión establece orientaciones para la organización, funcionamiento y gestión del MSE-PAM para personas adultas mayores que aseguren la implementación adecuada de la propuesta pedagógica a través de los CEBA, en articulación con las acciones formativas ofrecidas por instituciones y organizaciones que permitan el desarrollo de las competencias del CNEB.

8.2.1. Implementación del MSE-PAM

El MSE-PAM se implementa en los CEBA, a través del PEBAJA y/o del Programa de Alfabetización. Los estudiantes del MSE-PAM que residan en espacios en donde no existen CEBA cercanos, se matricularán en un CEBA que pueda atenderlos a través del Programa de Alfabetización³⁷.

Los CEBA que implementen el MSE-PAM a través del PEBAJA se articularán en redes de, como máximo 7 CEBA, con el objetivo de garantizar que todos ellos cuenten con el personal requerido, independientemente de la cantidad de estudiantes a los que atienden o el lugar donde se ubiquen. Por su parte, los CEBA que implementen el MSE-PAM a través del Programa de Alfabetización se articularán en las redes de periféricos distritales del Programa de Alfabetización.

La UGEL designa a uno de los CEBA como Sede MSE-PAM en base a la experiencia en gestión articulada de sus directivos, las capacidades de sus equipos pedagógicos, ubicación, infraestructura, entre otros.

El director del CEBA designado como la Sede MSE-PAM coordina con los CEBA que integran la red para definir las acciones y estrategias necesarias para ofrecer el servicio educativo a las personas adultas mayores del distrito.

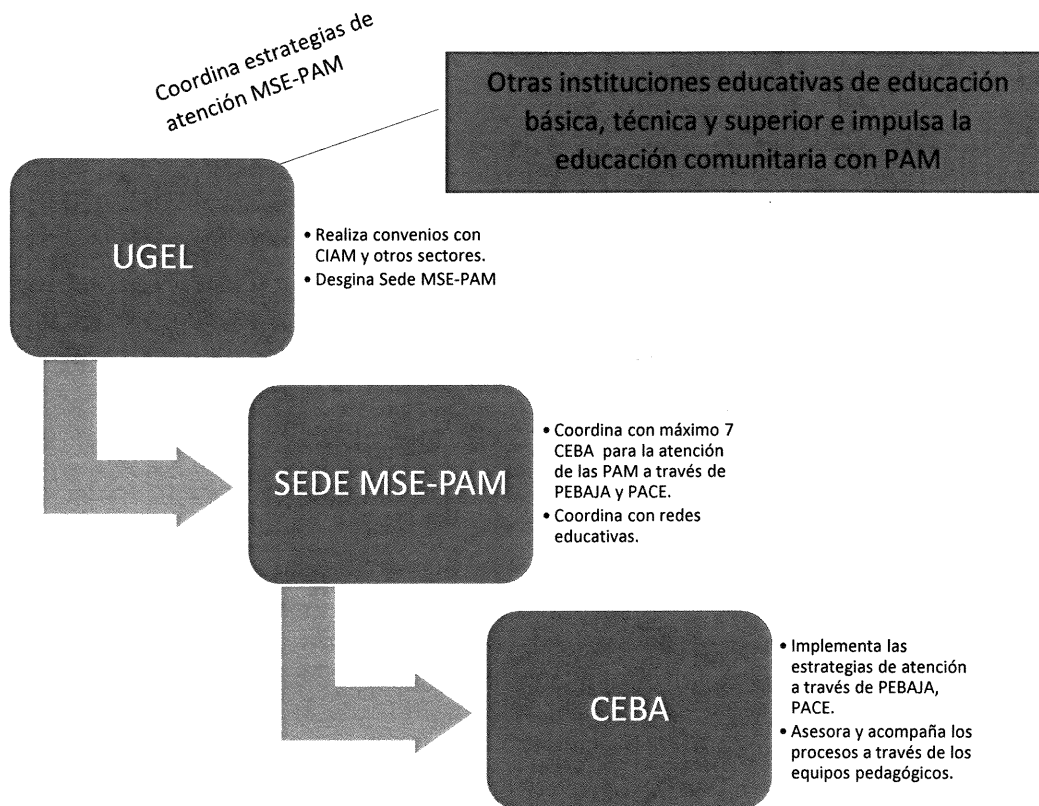
El coordinador pedagógico realiza sus funciones en la red de CEBA cuando la atención se realiza a través del PEBAJA, y en la red de periféricos distritales del Programa de Alfabetización cuando la atención se brinda desde el Programa de Alfabetización.

Se deberá garantizar que, sin perjuicio de las actividades pedagógicas propias del MSE-PAM, los CEBA que implementen el MSE-PAM y conformen redes educativas para su implementación, continúen asimismo el trabajo en el marco de las demás redes educativas a las que pertenezcan.

La UGEL coordina con instituciones educativas de educación básica regular, educación técnica y superior para su participación en las estrategias de aprendizaje intergeneracional del MSE-PAM.

³⁷ Resolución de Secretaría General N° 063-2015-MINEDU.

Gráfico 6. Gestión de redes de CEBA que implementan el MSE-PAM.



Fuente: Elaboración propia

8.2.2. Estructura organizacional

El Modelo de Servicio Educativo se desarrolla desde los CEBA que cuentan con infraestructura propia o se encuentran compartiendo establecimiento con instituciones educativas públicas de EBR³⁸ a través de los dos programas de la EBA.

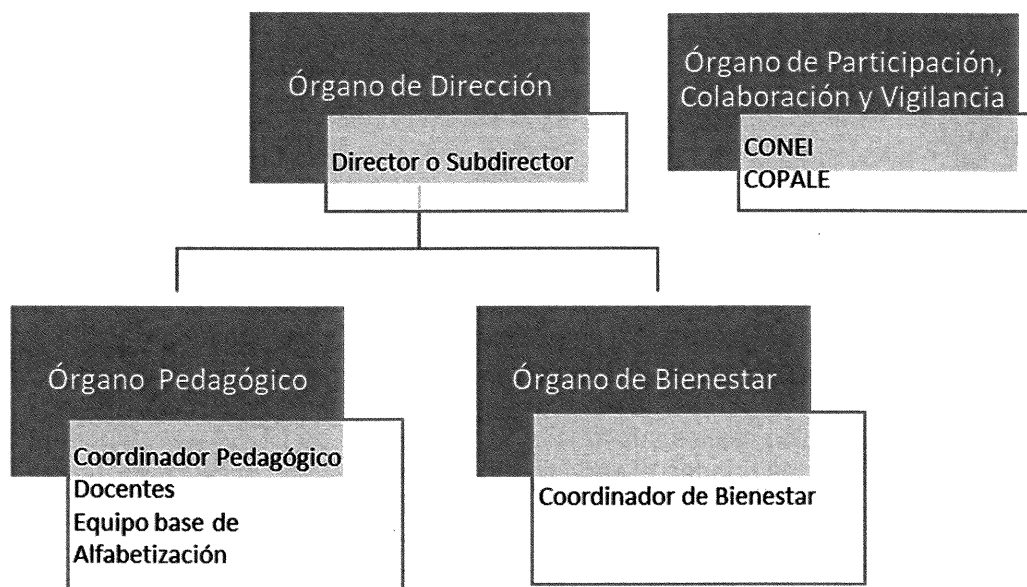
La estructura organizacional del CEBA que implementa el MSE-PAM está liderada por el director/sub director de dicho CEBA. Cuenta con los docentes de PEBAJA y equipo base³⁹ del Programa de Alfabetización: coordinador distrital, acompañantes y facilitadores. Asimismo, incorpora dos actores que cumplen funciones exclusivas para el MSE-PAM: el coordinador pedagógico y el coordinador de bienestar.

La estructura organizacional del CEBA que implementa el MSE-PAM es la siguiente.

³⁸ Resolución Ministerial N° 172-2010-ED, que aprueba la norma técnica denominada "Normas para la administración compartida de la infraestructura y equipamiento educativo en las Instituciones Educativas Públicas, que funcionan en el mismo local escolar".

³⁹ Resolución de Secretaría General N° 063-2015-MINEDU.

Gráfico 7. Estructura organizacional del CEBA que implementa el MSE-PAM.



8.2.2.1. Órgano de dirección

Director o Subdirector del CEBA

El Director del CEBA o el Subdirector responsable del servicio educativo de EBA en la IE, según corresponda,⁴⁰ es un profesional de la educación que ejerce funciones del área de desempeño de gestión institucional conforme establece el artículo 12, literal b) de la Ley de Reforma Magisterial.

El Director, en su rol de líder pedagógico y representante legal, tiene funciones específicas en relación al MSE-PAM relacionadas a la gestión del servicio educativo con pertinencia y calidad para la mejora de los aprendizajes y el bienestar integral de los estudiantes adultos mayores.

Representa al CEBA o red de CEBA que implementa el MSE-PAM en los espacios de gestión local y regional a fin de articular la educación de las personas adultas mayores en la gestión de los proyectos de desarrollo.

El director del CEBA designado como la Sede MSE-PAM es el director de la Sede MSE-PAM; en esa medida, debe coordinar con los directores de las instituciones educativas que integran la red de CEBA para definir las acciones y estrategias necesarias para ofrecer el servicio educativo en el distrito. Estas acciones incluyen: diagnóstico educativo distrital de la población adulta mayor, planificación y articulación intersectorial, desarrollo de alianzas estratégicas, identificación de necesidades de formación de los equipos pedagógicos, adecuación de espacios educativos, entre otros.

8.2.2.2. Órgano pedagógico

Conformado por el coordinador pedagógico y el equipo pedagógico (compuesto por docentes del CEBA y equipo base del Programa de Alfabetización). El Órgano pedagógico programa las estrategias de atención, los talleres educativos de acuerdo a

⁴⁰ La asignación de plazas se realiza de acuerdo a lo establecido en las nomas vigentes.

las características e intereses de los estudiantes adultos mayores, según los ciclos y formas de atención que implementa el CEBA.

El equipo pedagógico acompaña a los docentes y facilitadores en el desarrollo de los proyectos educativos, estrategias de aprendizaje intergeneracional a través del PEBAJA y Programa de Alfabetización así como el apoyo a los demás actores que están a cargo de los talleres.

a. Coordinador pedagógico

Es un profesional de la educación (licenciado o profesor). De preferencia, cuenta con experiencia en prácticas de innovación educativa con adultos así como experiencia en coordinación y gestión articulada. El coordinador pedagógico es contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios.

El coordinador pedagógico realiza sus funciones en una red de CEBA que implementan el MSE-PAM cuando estas brindan el servicio educativo mediante el PEBAJA, o a través de la red de periféricos cuando el MSE-PAM se implementa mediante el Programa de Alfabetización.

El coordinador pedagógico articula las intervenciones en el territorio dirigidas a las personas adultas mayores con la implementación y funcionamiento del MSE-PAM a través de los CEBA, en coordinación con los equipos pedagógicos.

El coordinador pedagógico es el encargado de brindar soporte educativo a las intervenciones de las instituciones u organizaciones locales para reconocer y generar oportunidades de aprendizaje para los estudiantes adultos mayores. Además, asesora y acompaña las II.EE de la red de CEBA o red de periféricos y otras instituciones para la implementación de las estrategias de atención y desarrollo de la propuesta pedagógica del MSE-PAM.

b. Docentes

Los docentes del MSE-PAM son profesionales de la educación (licenciados o profesores) que ejercen funciones del área de desempeño de gestión pedagógica conforme establece el artículo 12, literal a) de la Ley de Reforma Magisterial y cuentan con el desarrollo satisfactorio de los módulos de formación requeridos por el MSE-PAM para su implementación.

Se encargan de implementar la propuesta pedagógica para la persona adulta mayor de acuerdo a la demanda de atención de la localidad, en el marco del PEBAJA.

c. Equipo base del Programa de Alfabetización

El equipo base del Programa de Alfabetización está integrado por un coordinador distrital, acompañantes y facilitadores para los ciclos inicial e intermedio en los ámbitos de implementación y para la implementación del MSE-PAM requieren haber culminado satisfactoriamente los módulos de formación previstos.

Las funciones de los integrantes del equipo base están establecidas en la Resolución de Secretaría General N° 063-2015-MINEDU. Adicionalmente, para la implementación del MSE-PAM se establecen las siguientes funciones:

- **El coordinador distrital:** encargado de organizar las estrategias de atención educativas del MSE-PAM a través del programa de alfabetización en coordinación con el Coordinador Pedagógico.

Coordina con sus equipos de acompañantes y facilitadores la organización de tiempo, espacio y materiales para el desarrollo del Programa de Alfabetización de acuerdo a las estrategias de atención educativa del MSE-PAM.

- **Acompañante:** es el responsable de capacitar, acompañar, monitorear y evaluar la gestión de los procesos pedagógicos de acuerdo a la propuesta pedagógica del MSE-PAM que desarrolla el facilitador en los Círculos de Aprendizaje.

Orienta y acompaña a los facilitadores en el diseño, implementación y evaluación de proyectos y experiencias educativas intergeneracionales y proponiendo estrategias educativas que fomenten el protagonismo de las personas adultas mayores en los procesos de aprendizaje.

- **El facilitador de alfabetización:** responsable de conducir el proceso pedagógico en los círculos de Aprendizaje realizando las adaptaciones y adecuaciones necesarias, emplea e innova con estrategias didácticas acordes a las características de las personas adultas mayores y desarrolla la evaluación formativa promoviendo el protagonismo de la persona.

Asiste y acompaña a los estudiantes adultos mayores desde la identificación y diseño de ruta de desarrollo educativo de acuerdo a la oferta disponible en su contexto hasta la culminación del ciclo intermedio articulándolo a opciones formales y no formales en el territorio.

En la estrategia de atención de entorno familiar, el facilitador identifica y asiste a las personas que brindarán el apoyo necesario y el uso de los materiales previstos para esta estrategia.

8.2.2.3. Órgano de bienestar

Está constituido por el coordinador de bienestar que brindará acompañamiento y asesoría al personal del órgano pedagógico de la red, a fin de velar por la integridad socio-emocional de las personas adultas mayores; asimismo, articulará el trabajo con otras instancias del sector privado y público en beneficio de la persona adulta mayor.

a. Coordinador de bienestar

Es un profesional con formación en trabajo social o psicología. De preferencia, cuenta con una formación relacionada a soporte socio-emocional a personas adultas mayores y con experiencia en trabajo con docentes y actores educativos en el contexto de implementación del MSE-PAM. El Coordinador de bienestar es contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios.

Brinda acompañamiento y asesoría a los equipos pedagógicos de la red de CEBA o red de periféricos en la planificación y ejecución de las estrategias de acompañamiento individual y grupal, en el marco de la Tutoría y Orientación Escolar, así como para la identificación y derivación de casos de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad.

El coordinador de bienestar es el responsable de promover las estrategias de trabajo articulado a nivel de instituciones y organizaciones públicas y privadas en el territorio, a



fin de promover el bienestar socio-emocional de los estudiantes adultos mayores en los diversos espacios en los que se desarrolla.

8.2.2.4. Órgano de participación, concertación y vigilancia

b. Consejo Educativo Institucional (CONEI)

El CONEI es el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana del CEBA. Su conformación y funciones están normados en la Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU. El MSE-PAM propone incluir en el Consejo a un miembro del Centro Integral del Adulto Mayor, promoviendo, así, una relación horizontal en la promoción y ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática.

c. Consejo de participación estudiantil (COPAE)

La Resolución Directoral N° 2896-2009-ED orienta la conformación y funciones del COPAE, entre las que destaca, la defensa y promoción de los deberes y derechos de los estudiantes del CEBA.

El MSE-PAM promueve la conformación de los COPAE, que permita la organización de los estudiantes para generar espacios de participación democrática y el fomento de una cultura de convivencia armónica que promueva el desarrollo de una gestión educativa concertada con todos los actores educativo. Asimismo, propone la incorporación de un miembro representante de las personas adultas mayores. El COPAE se encuentra estrechamente vinculado a la coordinación de Tutoría y promueve en su funcionamiento los enfoques de la estrategia de orientación educativa del componente pedagógico del MSE-PAM.

8.2.3. Funcionamiento

8.2.3.1. Número de estudiantes

Los estudiantes del MSE-PAM recibirán el servicio educativo en un aula diferenciada en el CEBA, exclusiva para los estudiantes adultos mayores, ya sea a través del PEBAJA o del Programa de Alfabetización.

Para el caso de los estudiantes del MSE-PAM atendidos a través del PEBAJA, recibirán el servicio educativo en aulas diferenciadas que cuenten con el número mínimo de estudiantes establecidos en las normas vigentes. De no poderse implementar un aula exclusiva para los estudiantes adultos mayores en zonas rurales, donde la demanda es menor, se podrán atender en un aula del PEBAJA que cuente como mínimo con 7 estudiantes adultos mayores.

Para el caso de los estudiantes del MSE-PAM atendidos a través del Programa de Alfabetización, el número mínimo de estudiantes adultos mayores es de 15 matriculados en el ciclo⁴¹. En el caso de la estrategia de atención en entorno familiar, cada círculo atenderá a 7 estudiantes adultos mayores como mínimo.

De no cumplirse con el número mínimo de estudiantes establecido, no podrá implementarse el MSE-PAM. En ese caso, las personas adultas mayores podrán matricularse como estudiantes del PEBAJA o del Programa de Alfabetización de un CEBA.

⁴¹ Resolución de Secretaría General N° 063-2015-MINEDU, que aprueba las "Normas y orientaciones para el desarrollo del Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa".

8.2.3.2. Articulación educativa en la localidad

La UGEL y la Sede MSE-PAM coordinan con la municipalidad distrital⁴² y el Centro Integral del Adulto Mayor⁴³, identificando la demanda y oferta de instituciones y organizaciones que brindan servicios a las personas adultas mayores a fin de establecer la ruta de implementación del MSE-PAM.

El director de la Sede MSE-PAM y los especialistas de la EBA de la UGEL y la DRE participan, de manera coordinada, en los espacios de diseño e implementación de acciones para la atención integral de las personas adultas mayores que se desarrollen en su localidad. Asimismo, promueven la incorporación de la educación de las personas adultas mayores en el Proyecto Educativo Local o en el Proyecto Educativo Regional, respectivamente, con el fin de brindarles una atención integral en el marco del Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: “El reto de la ciudadanía plena”, que considera el aprendizaje a lo largo de la vida⁴⁴.

En el marco de sus competencias, la Sede MSE-PAM promueve en coordinación con el CIAM el desarrollo de actividades educativas para los adultos mayores, considerando:

- Identificación de espacios, metas, estrategias, recursos, personal, cronograma con el que se desarrollan las intervenciones de las instituciones y organizaciones de la localidad con o para los adultos mayores en su localidad a mediano y corto plazo para considerar en el plan educativo distrital para los adultos mayores:
- Gestión de los recursos para las adaptaciones de los espacios de aprendizaje para el acceso y uso por parte de los adultos mayores, considerando la Política de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Campañas de sensibilización, difusión y comunicación dirigida a las familias, adultos mayores y sociedad en general, para su participación en el proceso y el diseño de dispositivos que permita comunicar la oferta formativa para las personas adultas mayores, de acuerdo al territorio.
- Estrategias de promoción de la participación y protagonismo de las personas adultas mayores en el espacio social en el que se desenvuelven, así como en los espacios de encuentro intergeneracional.
- Estrategias de vinculación entre la educación formal y no formal durante la implementación del MSE-PAM y su posterior sostenibilidad en el marco de una sociedad educadora.



⁴² Ley General de Educación: Artículo 82°. La coordinación y el apoyo de las municipalidades. En materia educativa, el Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa local, coordinan sus acciones con las municipalidades de acuerdo a lo establecido en su Ley Orgánica y en la presente ley. En este marco, las municipalidades apoyan la prestación de servicios de las Instituciones Educativas y contribuyen al desarrollo educativo en el ámbito de su jurisdicción.

⁴³ Ley N° 30490. Ley de la Persona Adulta Mayor. De acuerdo a lo establecido por la Ley del Adulto Mayor y su reglamento, los gobiernos locales a través de los Centros Integrales del Adulto Mayor (CIAM) se encargan de realizar diagnósticos y articular servicios del territorio para la atención de las PAM.

⁴⁴ Ley 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Artículo 47° señala como funciones del Gobierno Regional, el diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología y el programa de desarrollo del deporte y recreación de la región, en concordancia con la política educativa nacional.

8.2.3.3. Planificación, monitoreo y evaluación de la gestión del MSE-PAM en el CEBA

El MSE-PAM contempla la planificación, monitoreo y evaluación de la gestión a través de los instrumentos de gestión del CEBA de acuerdo a lo indicado en la Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, y en relación a las redes educativas, se normarán de acuerdo a las normas vigentes.

En el marco de la descentralización educativa se consideran como instrumentos de gestión los Proyectos Educativos Regionales y con especial relevancia los Proyectos Educativos Locales,⁴⁵ donde se especifican las políticas educativas de acuerdo a los proyectos de desarrollo en sus jurisdicciones, y en concordancia con las políticas nacionales.

El Proyecto Educativo Institucional, el Programa Curricular Institucional, el Reglamento Interno y el Plan de Trabajo Anual del CEBA se elaboran participativamente de acuerdo a la normatividad vigente, considerando los fines, procesos y estrategias relacionadas a la educación del estudiante adulto mayor en el marco del MSE-PAM.

El proceso de planificación participativa liderada por el director del CEBA involucra a los diferentes actores educativos y genera relaciones de cooperación y trabajo conjunto.

El coordinador pedagógico acompaña a cada CEBA de su red para integrar las acciones y estrategias planificadas en la red para la atención educativa de las personas adultas mayores.

Asimismo, el director o subdirector responsable del MSE-PAM, según corresponda, en coordinación con la comunidad educativa, realizará el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de las actividades planificadas para la implementación y gestión del MSE-PAM en el CEBA.

Donde funcione el Programa de Alfabetización, el monitoreo del servicio educativo es realizado por el coordinador distrital o acompañante en coordinación con el director.

En cumplimiento de sus funciones, los especialistas de la UGEL monitorean el servicio educativo en coordinación con el director. En zonas de alta dispersión, se generarán complementariamente estrategias alternativas que permitan verificar la atención del servicio.

Los resultados del monitoreo y la evaluación se analizan participativamente para establecer acciones de mejora del MSE-PAM.

8.2.3.4. Acompañamiento pedagógico

El acompañamiento pedagógico está orientado a fortalecer los procesos pedagógicos, lo lidera el director y se desarrolla a través de los equipos pedagógicos del CEBA.

⁴⁵ La Ley N° 27792, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 82 señala que las municipalidades diseñan, ejecutan y evalúan el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección General de Educación y las UGEL.

Las estrategias de acompañamiento pedagógico que enfatizan en el MSE-PAM son los Grupos de interaprendizaje (GIA), visita en aula, talleres y microtalleres, asesoría, entre otros.

Desde el Programa de Alfabetización, el acompañamiento pedagógico es realizado por los acompañantes del programa en coordinación con el coordinador distrital y el director del CEBA.

En la estrategia de talleres educativos, el coordinador pedagógico del MSE-PAM organiza a los equipos pedagógicos del CEBA para acompañar y orientar el desarrollo pedagógico en estos espacios.

En todas las estrategias de atención, el director promueve comunidades de aprendizaje entre docentes, facilitadores y especialistas de otras instituciones para la reflexión e interaprendizaje en la educación de personas adultas mayores.

8.2.3.5. Participación y convivencia intergeneracional

En el Plan educativo distrital para personas adultas mayores, se planifican a nivel local las estrategias y actividades para fomentar la participación del adulto mayor en los diversos espacios sociales, así como las actividades intergeneracionales.

En base a este plan, el director de la Sede MSE-PAM con el equipo pedagógico organiza las estrategias y actividades que se desarrollarán con la red de instituciones para considerar en las herramientas pedagógicas y de gestión, la participación de la persona adulta mayor como ciudadano de derechos en diversos espacios que tienen implicancias en la toma de decisiones en su entorno, así como la convivencia intergeneracional en el CEBA, involucrando a la familia y la sociedad en general, para lo cual establece coordinaciones con otras instituciones educativas u organizaciones locales.

8.3. Componente de soporte

El componente de soporte comprende orientaciones para el conjunto de acciones que deben desarrollar las diferentes instancias a fin de garantizar las condiciones necesarias para el funcionamiento del MSE-PAM y comprende:

- Implementación del MSE-PAM
- Fortalecimiento de competencias de los actores educativos
- Infraestructura, mobiliario y equipamiento
- Materiales educativos
- Recursos complementarios
- Monitoreo y evaluación del MSE-PAM por parte del Minedu

8.3.1. Implementación del MSE-PAM

El MSE-PAM funciona en los CEBA, ya sea a través del PEBAJA y/o del Programa de Alfabetización, los cuales se articulan en redes de CEBA o redes de periféricos distritales, respectivamente. Al respecto, la implementación del MSE-PAM debe seguir los siguientes pasos:

a. Focalización

El Minedu, en coordinación con la DRE y UGEL, focalizará los CEBA que implementarán el MSE-PAM, de acuerdo a criterios diferenciados para el ámbito urbano y rural, que serán determinados en la norma técnica de implementación correspondiente.

b. Creación o ampliación de un servicio educativo de la modalidad de Educación Básica Alternativa

En caso no existan instituciones educativas que brinden servicios de educación básica alternativa en el ámbito de intervención, es responsabilidad de las instancias de gestión educativa competentes, crearlas o ampliar servicios educativos de instituciones educativas existentes u otro acto de administración interna, según corresponda, de acuerdo a la Resolución Ministerial 510-2017-MINEDU y normas vigentes.

c. Planeamiento y presupuesto

De acuerdo a la normativa vigente⁴⁶, los Gobiernos Regionales podrán solicitar la inclusión de la implementación del MSE-PAM en el planeamiento anual en el sector Educación, a cargo del Minedu, incorporando las metas programadas, así como la focalización y estrategias de intervención para el cumplimiento de dichas metas.

El planeamiento anual incluirá la identificación de la demanda correspondiente, considerando las iniciativas formuladas por los Gobiernos Regionales y Locales a través de la Comisión Intergubernamental del Sector Educación.

En la formulación presupuestaria anual, el Minedu brinda asistencia técnica a cada Gobierno Regional en lo relacionado al presupuesto en materia de educación, gestiona las transferencias de recursos programados a los Gobiernos Regionales y monitorea la ejecución presupuestal de éstas, con el propósito de viabilizar y efectivizar la capacidad operativa de los GR, a través de las DRE, o las que hagan sus veces, y las UGEL.

El MSE-PAM se articula a los programas presupuestales del Sector; asimismo, se podrán establecer relaciones de coordinación con los demás sectores para brindar bienes y servicios de acuerdo a las intervenciones pedagógicas priorizadas en los programas presupuestales, según el análisis causal del diseño correspondiente y la normatividad aplicable a la materia.

La implementación de elementos del MSE-PAM podrá ser asumido por los Gobiernos Locales desde los diversos programas e iniciativas en el marco de sus competencias, en coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizadas del Gobierno Regional según corresponda.

d. Autorización de la implementación del MSE-PAM

Las DRE autorizarán mediante resolución directoral la implementación del MSE-PAM en los CEBA focalizados, la creación de redes y la designación de la Sede MSE-PAM, utilizando el enfoque territorial para garantizar el funcionamiento y monitoreo adecuados del servicio educativo.

Una vez autorizada la implementación en los CEBA focalizados, se promoverá la asignación de los recursos descritos en el componente de soporte a la sede de la red.

8.3.2. Fortalecimiento de competencias de los actores educativos

⁴⁶ Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU "Lineamientos para la Gestión Educativa descentralizada".

Las acciones formativas deben desarrollarse de acuerdo a los enfoques del Currículo Nacional de la Educación Básica y los programas de la EBA. Estas acciones buscan mejorar el desempeño profesional del personal educativo a cargo del MSE-PAM, además de desarrollar capacidades de gestión articulada, acompañamiento y monitoreo a los especialistas de UGEL, directores del CEBA y coordinadores del MSE-PAM.

Se considera el desarrollo de competencias pedagógicas en los docentes PEBAJA y los integrantes del equipo base del Programa de Alfabetización para asegurar el desarrollo de la propuesta pedagógica desde la propuesta de formación sustentada en el enfoque por competencias profesionales y el enfoque colaborativo y autonomía colegiada.

El Minedu emitirá en la norma técnica de implementación del MSE-PAM con la propuesta de matriz de desempeños en el marco de los estándares en progresión de las competencias establecidas en el Marco del Buen Desempeño Docente y el Marco del Buen Desempeño Directivo, a fin de contribuir con la formación continua de los directores, docentes de EBA y de los equipos de aprendizaje de alfabetización.

El desarrollo de módulos formativos específicos se plantean como necesidades del sistema educativo para la implementación del MSE-PAM que pueden articularse a un posterior programa formativo de la modalidad de Educación Básica Alternativa. El desarrollo satisfactorio de estos módulos es indispensable para el ejercicio de la docencia en el modelo educativo.

El desarrollo de la docencia requiere de seis módulos, cuatro de ellos obligatorios y dos opcionales. En las DRE y UGEL se pueden señalar otros opcionales de acuerdo a las necesidades detectadas.

Módulos obligatorios	Módulos opcionales
<ul style="list-style-type: none"> - El envejecimiento y los enfoques sobre vejez. - El proceso de enseñanza-aprendizaje con personas adultas. - Evaluación formativa y reconocimiento de competencias en el MSE-PAM. - Acompañamiento y desarrollo de habilidades socio-emocionales a estudiantes adultos mayores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de materiales para personas adultas mayores. - Planificación de proyectos intergeneracionales. - Desarrollo de arte y creatividad en adultos mayores. - Actividades lúdicas y deportivas. - Otros.

Los módulos serán brindados por instituciones acreditadas para la certificación correspondiente y se priorizan la forma semipresencial.

Se consideran estrategias formativas relevantes a la formación de los actores educativos del MSE-PAM:

- Grupos de interaprendizaje: de la institución, de la red y con los demás actores.
- Investigación-acción en el aula
- Modelado de prácticas
- Aprendizaje basado en problemas
- Asesoría personalizada

El coordinador de bienestar desarrolla a través de los GIA formación en habilidades y herramientas de acompañamiento socio-emocional a los docentes de la red.

De acuerdo a la necesidad de desarrollo de las competencias, las características de los actores educativos y el contexto se podrán implementar otras estrategias.

El fortalecimiento de competencias para directivos y especialistas de gestión pedagógica e institucional de las DRE y UGEL se desarrollará en el marco de la asistencia técnica desde el Ministerio de Educación, a través de sus órganos competentes, con la finalidad que estas instancias descentralizadas garanticen la adecuada implementación del MSE-PAM.

8.3.3. Infraestructura, mobiliario y equipamiento

El diseño de los locales educativos de los CEBA se rigen por las normas técnicas de infraestructura educativa emitidas por el Minedu, las mismas que consideran los principios generales de diseño referidos a funcionalidad, seguridad y habitabilidad; así como a optimización y sostenibilidad⁴⁷.

Los ambientes y/o espacios que no formen parte de los locales educativos, donde se desarrollen aprendizajes con personas adultas mayores, deben ser accesibles, seguros y confortables considerando lo señalado en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

Tanto el mobiliario como el equipamiento deben responder a la antropometría y la capacidad perceptiva de las personas adultas mayores, permitiendo el adecuado uso de los recursos y el desplazamiento que promueva la autonomía y seguridad.

a. Aulas

Las aulas se organizarán considerando el número mínimo de estudiantes consignado en la norma de racionalización vigente. La organización debe de permitir la autonomía, la socialización y el aprendizaje colaborativo entre los estudiantes, considerando elementos que contribuyan a su seguridad en el desplazamiento por el ambiente y confort en cuanto a temperatura y mobiliario.

Debe de ser un espacio amplio, que permita combinar actividades grupales como individuales, realizar juegos y dinámicas, motivando la constante interacción entre los estudiantes mediante el diálogo y acciones colaborativas. El mobiliario será un elemento flexible que permita organizar diferentes escenarios de aprendizaje y promover la socialización durante el desarrollo de las sesiones.

El ambiente debe de contribuir a mantener una atención selectiva y sostenida en el proceso de aprendizaje, por lo cual debe de considerar las capacidades perceptivas de las personas adultas mayores, adecuada iluminación y algunos centros de interés que motiven a desarrollar actividades autónomas para el aprendizaje.

Mobiliario y/o equipamiento mínimo:

⁴⁷ Resolución de Secretaría General N° 239-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa.

- Zona para el trabajo pedagógico:
 - o Mesa para estudiantes
 - o Pizarra móvil
 - o Sillas para estudiantes
 - o Escritorio para docente
 - o Silla para docente
 - o Mueble para materiales del docente
 - o Panel de comunicación diaria
 - o Contenedor de desechos.

- Zona para materiales educativos, biblioteca y otros centros de interés
 - o Mueble móvil para material fungible
 - o Mueble para textos, revistas, periódicos y otros materiales audiovisuales.
 - o Área de estimulación cognitiva: Mueble para el guardado de materiales para la activación de funciones cognitivas tales como instrumentos musicales, kit lúdico, textos, cartillas, parlantes, entre otros
 - o Área de expresión gráfico plástica: Mueble para el guardado de materiales tales como papeles, pinturas, caballetes, lienzos, arcilla, entre otros

b. Espacio de psicomotricidad

En este espacio se desarrollan acciones que mantengan y favorezcan la integración de capacidades físicas, cognitivas, comunicativas y de socialización.⁴⁸ Las sesiones de psicomotricidad tienen como finalidad optimizar las capacidades funcionales de la persona adulta mayor, fortalecer su autonomía y propiciar un estado de ánimo óptimo para el aprendizaje.

Las sesiones de motricidad⁴⁹ se realizan como mínimo tres veces por semana y se considera:

- Ritual de entrada
- Calentamiento
- Actividades físicas: coordinación dinámica general, trabajo de esquema corporal, equilibrio estático, lateralidad, estructuración espacial, temporal y rítmica
- Actividades de coordinación segmentaria y motricidad fina
- Actividades de comunicación y expresión corporal
- Entrenamiento cognitivo
- Vuelta al estado de reposo
- Socialización y cierre

En caso no se pueda contar con un espacio de psicomotricidad diferenciado, esta actividad podrá desarrollarse en el aula siempre y cuando cuente con las dimensiones y características necesarias para que el grupo interactúe con autonomía y se movilice con seguridad.

48 González, A. y Marchetti, A. "Beneficios de la intervención psicomotriz en adultos mayores". *Revista Enfermería: cuidados humanizados*. Universidad Católica de Uruguay. 2014.

49 De acuerdo a González y Marchetti (2014), una sesión de psicomotricidad dura aproximadamente una hora y la metodología de trabajo alterna entre actividades estructuradas dirigidas por el docente, semi-estructuradas y en menor medida de libre expresión por parte de las personas adultas mayores.

c. Cocina y comedor

El espacio de cocina y despensa es donde se prepararán los alimentos dentro del servicio educativo, debe permitir que se reciban los insumos a preparar, se almacenen o refrigieren en caso sea necesaria su conservación, se laven o alisten para el proceso de preparación, se puedan preparar y/o cocinar, se puedan presentar y servir, y luego lavar, secar y guardar todos los utensilios.

El espacio del comedor brinda condiciones para que las personas adultas mayores compartan alimentos en un ambiente higiénico y confortable con la finalidad de propiciar la integración, bienestar y aprendizajes relacionados con la salud y nutrición.

Las condiciones de estos espacios deben asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas; tanto en la recepción, almacenamiento, preparación, distribución y consumo de los mismos.

Mobiliario y/o equipamiento mínimo:

Comedor

- Mesa
- Silla
- Mueble para cubiertos

Cocina

- Lavabo
- Mesa amplia
- Armario para utensilios
- Despensa

d. Servicios higiénicos

Los servicios higiénicos deben permitir que las personas adultas mayores se laven las manos y utilicen correctamente los urinarios e inodoros en condiciones de seguridad. Los servicios higiénicos deben estar separados y diferenciados para hombres y mujeres ubicados cerca del aula para facilitar el acceso.

Se debe asegurar el buen funcionamiento de las instalaciones en condiciones de salubridad e higiene, así como de comodidad y seguridad para facilitar la movilidad y autonomía, de acuerdo a las características antropométricas de las personas adultas mayores y en el marco de las normas sectoriales y el Reglamento Nacional de Edificaciones. Los servicios higiénicos deben de contar con pisos antideslizantes y barras de apoyo para evitar accidentes y sus superficies interiores deben estar revestidos con materiales impermeables y de fácil limpieza.

8.3.4. Materiales educativos

De acuerdo a las estrategias del MSE-PAM, para los estudiantes se dotarán los siguientes materiales:

- Impresos: Los que se presentan en soporte de papel, plástico con lenguaje escrito que considere las lenguas originarias, con tipografía y pictograma adecuado a las necesidades de las personas adultas mayores. Deben ser elaborados para el uso individual, grupal y familiar.

- Concretos o manipulativos: Estructurados como no estructurados para ser manipulados o explorados para los estudiantes adultos mayores, de acuerdo cada ciclo y en relación a los talleres educativos que se proponen en el MSE-PAM.
- Digitales: Diseñados con intención pedagógica e incluye los dispositivos como los servicios digitales que se pueden adaptar o diseñar para la accesibilidad de las personas adultas mayores, así como las herramientas digitales. En relación a los contenidos digitales, se enfatiza la importancia de la adaptación de los textuales, como el diseño de contenidos sonoros, audiovisuales y multimedia, así como el equipamiento en los CEBA con acceso a la conectividad.
- Complementarios: Contribuyen al proceso de aprendizaje en los estudiantes adultos mayores los materiales fungibles que cada estrategia de atención requiere y que se establece en la "Lista de materiales fungibles" que aprueba el Minedu y comunica a las DRE para su adquisición anual. En elementos de apoyo se consideran aquellos que las estrategias de atención especifiquen en la norma de implementación del MSE-PAM como sillas de ruedas, bastones, lentes, entre otros.
- Otros materiales que requieran para el aprendizaje de las personas adultas mayores considerando las necesidades de adaptación a sus características así como de necesidades especiales.

Para directivos y docentes se dotarán los recursos y materiales que orientarán la implementación del MSE-PAM, así como las guías de trabajo respectivas.

8.3.5. Recursos complementarios

Los estudiantes adultos mayores en situación de pobreza y pobreza extrema serán beneficiarios de programas alimentarios y de salud gestionados por el gobierno regional o local, según sea el caso.

Las instancias de gestión educativa descentralizada promueven alianzas interinstitucionales con el gobierno local⁵⁰ y otros para el financiamiento e implementación de servicios complementarios y la adquisición de algunos elementos de apoyo de acuerdo a la necesidad de los estudiantes del MSE-PAM.

Con estos propósitos, el Gobierno Local está facultado para convocar a las autoridades de otros sectores así como a los demás actores involucrados.

8.3.6. Monitoreo y evaluación del MSE-PAM por parte del Minedu

El monitoreo es aquel proceso continuo y sistemático que permite la recolección de información, estimación de indicadores, análisis cuantitativo y cualitativo, y uso de los mismos para verificar la implementación del MSE-PAM. Por otro lado, la evaluación del

⁵⁰ De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, en función de sus recursos y capacidades institucionales, puede contribuir con el servicio educativo en coordinación con las UGEL, en aspectos tales como vivienda y alimentación para docentes de zonas rurales y de frontera, habilitación de servicios básicos y conectividad para las Instituciones Educativas, facilidades para el desplazamiento de estudiantes, docentes, alimentación escolar, implementación de bibliotecas, centros culturales y talleres de arte; así como en todo aquel servicio o bien que se considere apropiado y útil para la educación y formación de la comunidad.

MSE está referida a la aplicación de diversas técnicas de análisis cualitativo y/o cuantitativo que buscan determinar el impacto, la eficacia, eficiencia y/o sostenibilidad del mismo, estableciendo aciertos o desaciertos en el diseño e implementación de las mismas.

El MSE-PAM podrá ser evaluado mediante evaluación de desempeño y/o evaluación de impacto, previo análisis de viabilidad, de acuerdo a la normatividad vigente.

La evaluación de desempeño analiza el diseño de la intervención y/o grado de implementación del MSE-PAM con la intención de generar evidencia sobre su eficiencia y eficacia en el logro de resultados esperados, considerando para ello la evaluación de diseño, de implementación y las evaluaciones específicas.

La evaluación de impacto requiere un escenario contrafactual y la utilización de metodologías cuasi-experimentales para validar las variables consideradas en el MSE-PAM, realizándose el análisis previo de viabilidad para su desarrollo.

9. ROLES

El MINEDU, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales desarrollan estrategias conjuntas que permitan sistematizar y retroalimentar las buenas prácticas de gestión pública a fin de enriquecer y mejorar el planteamiento y formulación del MSE-PAM. Son roles del Minedu, la DRE o la que haga sus veces, la UGEL y los CEBA que implementan el MSE, adicionales a los señalados en el presente documento y que se deben cumplir en el marco de las normas legales que regulan sus competencias, los siguientes:

9.1. Del Ministerio de Educación

- Emitir disposiciones normativas necesarias para el funcionamiento del MSE-PAM.
- Brindar asistencia técnica a las DRE y UGEL con respecto a la implementación del MSE-PAM.
- Liderar el proceso de seguimiento y evaluación del MSE-PAM, a través de las instancias correspondientes del Minedu.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación del MSE-PAM, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, para la provisión del servicio de acuerdo a los estándares de calidad establecidos.
- Coordinar con los Gobiernos Regionales que asumen la implementación del MSE-PAM, las estrategias y los procedimientos para la transferencia de recursos que permitan la implementación del MSE-PAM de acuerdo a sus competencias.
- Asesorar en materia presupuestal a los Gobiernos Regionales para ejecutar el presupuesto para la implementación del MSE-PAM.
- Coordinar con los Gobiernos Locales la asignación de recursos, así como el monitoreo a la ejecución presupuestal correspondiente, desde sus propias competencias, en base a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Generar condiciones para ofrecer el servicio educativo en el marco de una atención integral a los estudiantes adultos mayores, en articulación con los demás sectores del Gobierno Nacional.
- Consolidar información sobre la implementación del MSE-PAM y gestionar conocimiento sobre buenas prácticas de gestión en coordinación con la DRE y UGEL.
- Suscribir convenios que permitan realizar las acciones conducentes a la implementación y mejora del MSE-PAM, en el marco de las normas legales vigentes.



- Focalizar, en coordinación con la DRE y UGEL, los CEBA que implementarán el MSE-PAM.
- Velar por el cumplimiento de las condiciones requeridas para la implementación del MSE-PAM en coordinación con la DRE y UGEL.

9.2. De la Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces

- Autorizar la implementación del MSE-PAM en los CEBA focalizados.
- Participar en las acciones desplegadas por el Minedu a fin de focalizar los CEBA en los que se implementa el MSE-PAM.
- Aplicar las mejoras e innovaciones complementarias, propuestas desde los Gobiernos Regionales, que contribuyan a una gestión pertinente, efectiva y eficiente del MSE-PAM.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan el MSE-PAM.
- Suscribir convenios con entidades del sector público, instituciones del sector privado y organizaciones sociales que contribuyan con mejorar las condiciones de implementación del MSE-PAM en su jurisdicción, en el marco de las normas legales vigentes.
- Gestionar ante las instancias correspondientes los recursos necesarios para la implementación del MSE-PAM.
- Emitir los actos resolutivos necesarios que demande el funcionamiento del MSE-PAM, de acuerdo a sus competencias y normativa vigente.
- Supervisar las acciones a cargo de las UGEL, vinculadas a la implementación del MSE-PAM.
- Promover la diversidad de saberes, conocimientos y valores generados en la comunidad, en el proceso educativo y en diversos espacios de las instituciones educativas de Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y Educación Superior, según el marco de su competencia y respetando la autonomía de cada espacio.
- Brindar soporte pedagógico, asesoría pedagógica, administrativa e institucional, a través de los Centros de Recursos de la Educación Básica Especial para la atención educativa a estudiantes adultos mayores con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.
- Implementar en coordinación con las UGEL y los CEBA mecanismos de generación información y difusión del MSE-PAM de su jurisdicción.
- Difundir los avances en la implementación del MSE-PAM y las acciones educativas con población adulta mayor en la región, promoviendo una cultura de respeto, valoración y ejercicio de la ciudadanía de las personas adultas mayores.

9.3. De la Unidad de Gestión Educativa Local

- Realizar el seguimiento a la implementación del MSE-PAM.
- Establecer acuerdos, alianzas y/o convenios con el gobierno local, entidades del sector público, el sector privado y organizaciones sociales de su jurisdicción, a fin de contribuir con la implementación del MSE-PAM, en el marco de sus competencias y en coordinación con la DRE.
- Brindar asistencia técnica a los CEBA de su jurisdicción respecto a la implementación del MSE-PAM.
- Supervisar y monitorear la implementación del MSE-PAM, en el ámbito de su jurisdicción.
- Brindar atención a través de los equipos del Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) a los estudiantes



